



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 185-2022-UNF/CO

Sullana, 27 de abril de 2022.

VISTOS:

El Oficio Nº 059-2022-UNF-VPAC/FCEA de fecha 28 de febrero de 2022; el Informe Nº 175-2022-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 08 de marzo de 2022; el Informe Nº 115-2022-UNF-PCO-OPP de fecha 08 de marzo de 2022; el Oficio Nº 246-2022-UNF-VPAC de fecha 25 de abril de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 26 de abril de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 030-2022-PCM, de fecha 25 de marzo de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo Nº 016-2022-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del 1 de abril de 2022, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, con Oficio Nº 059-2022-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 28 de febrero de 2022, el Coordinador (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales hace llegar a la Vicepresidencia Académica: "(...) el Plan de Trabajo de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales para

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

el año académico 2022, se remite lo solicitado para poder optimizar las Actividades Académicas".

Que, mediante Informe N° 175-2022-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 08 de marzo de 2022, la Jefa de la Unidad de Presupuesto informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto: "Al respecto la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales se le asignó un Presupuesto Institucional de Apertura-PIA de S/ 113,797. Así mismo mediante una modificación presupuestaria reduciendo presupuesto de la partida 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y asignándole presupuesto, en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios y en la partida de gasto de locación de servicio por la suma de S/ 55,000; sumando un Presupuesto modificado de S/ 168,797; habiendo certificado el monto de S/ 22,440 quedando un saldo disponible para ejecutar de S/146,357. De lo citado la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales cuenta con presupuesto disponible en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios por la suma de S/ 146,357 (Ciento Cuarenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Siete con 00/100 soles)".

Que, con Informe N°115-2022-UNF-PCO-OPP, de fecha 08 de marzo de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a Vicepresidencia Académica: "(...) el Informe No 175-2022-UNF-PCO-OPP-UP, mediante el cual, la responsable de la Unidad de Presupuesto señala que la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales cuenta con presupuesto disponible en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios por la suma de S/ 146,357 (Ciento Cuarenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Siete con 00/100 soles); del cual puede disponer para la ejecución de sus actividades".

Que, mediante Oficio N° 246-2022-UNF-VPAC, de fecha 25 de abril de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) Plan de Trabajo de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales para el año Académico 2022, con presupuesto disponible en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinario; según informe N° 115-2022-UNF-PCO-OPP de Oficina de Planeamiento y Presupuesto. En tal sentido, se solicitamos considerar en agenda de Sesión de Comisión Organizadora, la presente actividad académica con opinión favorable de esta Vicepresidencia Académica".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 26 de abril de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales – 2022 de la Universidad Nacional de Frontera; que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

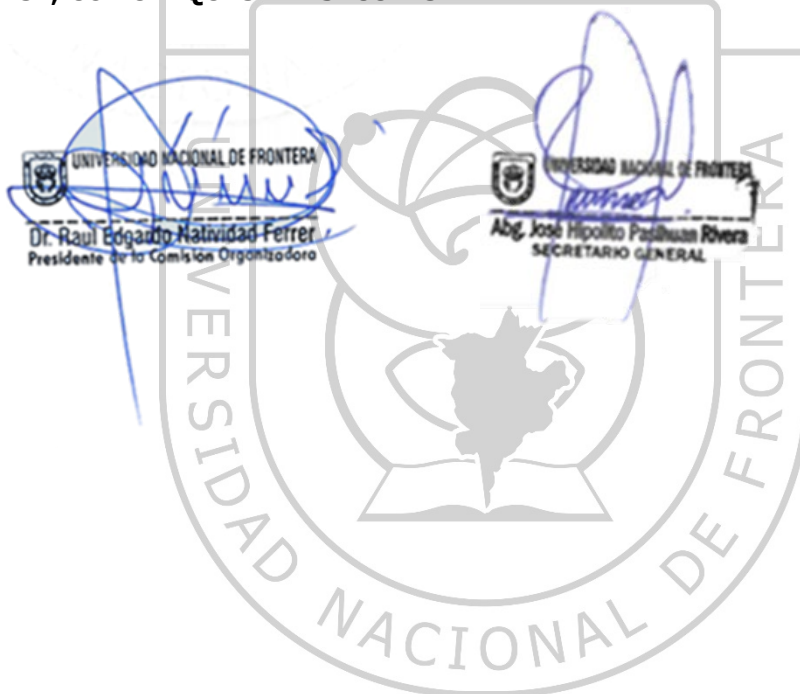
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

- Plan de Trabajo de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal Año 2022.
- Plan de Trabajo de La Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental Año 2022.
- Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria – Año 2022.
- Plan de Trabajo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales – 2022.
- Plan de Trabajo de la Comisión de Prácticas Preprofesionales.
- Plan de Trabajo de Investigación Formativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, la ejecución del plan aprobado en el artículo precedente, se sujetará a la disponibilidad presupuestal señalado en el informe N° 175-2022-UNF-PCO-OPP-UP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Frontera.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.





PLAN DE TRABAJO UNF - 2022

**Facultad de Ciencias Económicas y
Ambientales**

Sullana - Perú





Índice de Contenido

	Pág.
1. PLAN DE TRABAJO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL AÑO 2022.....	3
2. PLAN DE TRABAJO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL AÑO 2022.....	18
3. PLAN DE TRABAJO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA– AÑO 2022.....	29
4. PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES – 2022	38
5. PLAN DE TRABAJO DE LA COMISION DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES.....	49
6. PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA.....	52



PLAN DE TRABAJO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL AÑO 2022

RESPONSABLES

Mg. Marcos Timaná Álvares

Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Mg. José Antonio Sánchez Chero

Director (e) de Escuela Profesional de Ingeniería Forestal

I. PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional de Frontera de Sullana (UNF) fue creada mediante Ley N. ° 29568, de fecha 26 de Julio del año 2010 con Resolución del Consejo Directivo N. ° 045-2019- SUNEDU/CD, de fecha 05 de abril de 2019 adicionalmente la Resolución del Consejo Directivo N. ° 112-2021-SUNEDU/CD del 19 de octubre de 2021, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU otorga Licencia Institucional para ofrecer servicio educativo superior universitario a través de los programas: Ingeniería Económica, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería en Biotecnología y Administración Hotelera y de Turismo.

Resolución de Comisión Organizadora N. ° 130-2021-UNF/CO de fecha 30 de abril de 2021, se modificó la denominación de las facultades de la Universidad Nacional de Frontera. Asimismo, se dispuso la creación de Programas de Estudios y Escuelas Profesionales de esta Casa Superior de Estudios, previa autorización de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, conforme se tiene del artículo quinto de la mencionada resolución. Modificando la denominación de la Facultad de Ingeniería Económica a Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

Actualmente se cuenta con las Escuelas Profesionales de Ingeniería: Económica, Ambiental y Forestal. Cumpliendo la misión de formar profesionales con base humanística, científica, y tecnológica para nuestro país, contribuyendo con responsabilidad social de acuerdo a la realidad multicultural a través de la investigación y docencia con desarrollo sostenible en la Subregión “Luciano Castillo Colonna” y la región fronteriza noroeste del país. Se ha desarrollado e implementando el Plan de Estudios vigente, el mismo que está alineado con los objetivos estratégicos institucionales.

Por consiguiente, la elaboración del presente plan de trabajo responde a la necesidad de implementar acciones ordenadas que permitan el cumplimiento de lo estipulado en los objetivos institucionales, aportando de manera directa en el cumplimiento del Plan Operativo Institucional y el Plan Estratégico Institucional – PEI.

II. INTRODUCCION

El presente plan comprende los principales lineamientos de política administrativas para la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal el enfoque logístico, los principales objetivos y estrategias que se requiere para logra cumplir metas propuestas.

La ingeniería forestal es la ciencia del desarrollo, el cuidado y la gestión de los bosques y de todos los recursos naturales dentro del ecosistema forestal. De acuerdo con la organización de las Naciones Unidad para la Alimentación y la Agricultura (FAO) se estima que se han perdido 420 millones de hectáreas (ha) de bosque en todo el mundo debido a la deforestación desde 1990, pero el ritmo de pérdidas de los bosques ha disminuido considerablemente. En el último quinquenio (2015-2020), la tasa anual en deforestación se estimó en 10 millones de ha en comparación con los 12 millones de ha., del periodo 2010-2015.

Según el inventario nacional integrado de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) del Perú, las emisiones de GEI del país subieron de 98,8 millones de toneladas de CO₂ equivalente (incluye CO₂, metano y óxido nitroso) en el año 1994, hasta 120,02 millones de toneladas de CO₂ equivalentes en el año 2000. La principal fuente de emisiones es la deforestación, que genera 110 millones de toneladas de CO₂.

III. BASE LEGAL

El presente plan de trabajo se sustenta en el marco de las siguientes normas legales vigentes:

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley N. ° 29568 - Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera
- Ley Universitaria Nro. 30220
- Estatuto General de la Universidad Nacional de Frontera Sullana aprobado por
- Resolución de Comisión Organizadora N. ° 461-2021-UNF/CO.
- Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Frontera Sullana aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N°45-2019- UNF/CO.
- Reglamento Académico del Servicio Educativo Virtual UNF aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N°112-2020- UNF/CO.
- Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N°377-2021- UNF/CO.
- Modelo educativo de la Universidad Nacional de Frontera aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N. ° 164-2020-UNF/CO.
- Resolución de Consejo Directivo N. ° 112-2021-SUNEDU/CD de fecha 19 de octubre de 2021, emitida por la Superintendencia Nacional de Educación



Superior Universitaria – SUNEDU notificada mediante Resolución de Comisión Organizadora N. ° 406-2021-UNF/CO.

- Guía para el Planeamiento Institucional - Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N. ° 016-2019-CEPLAN/PCD.
- Resolución 118-2021-CO - PEI 2020-2024 Plan Estratégico Institucional, PEI 2020-2024.

IV. DECLARACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Asegurar la calidad en la formación académica e investigativa de los estudiantes de las carreras profesionales de la Universidad Nacional de la Frontera, para la generación y gestión del conocimiento científico, considerando el enfoque de educación por competencias y enmarcado en la responsabilidad social; para responder a las demandas de la sociedad y hacer frente a los desafíos del futuro. Para lo cual, se implementará políticas de actualización permanente del docente para lograr el perfil del egresado, proveer de recursos para el desarrollo de la investigación y se promoverá y fortalecerá la ciudadanía e identidad de la comunidad universitaria¹

V. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA UNIVERSITARIA

Se destaca a continuación:

- **Formación profesional integral:** Lineamiento vinculado a la misión institucional, para alcanzar el objetivo de formación integral con calidad, basada en el desempeño profesional competente con responsabilidad social, que contribuya con la inserción de egresados en el mercado laboral que aporten a la economía de su localidad y del país.
- **Investigación:** La Ley 30220 establece que la investigación es una función esencial y obligatoria de la universidad; que contempla la generación de conocimiento científico tecnológico e innovación y el emprendimiento, para contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad.
- **Responsabilidad social Universitaria:** Vinculado a una de las funciones establecidas en la Ley 30220 Ley Universitaria, es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad.
- **Modernización de la gestión institucional:** Lineamiento referido a lograr una gestión universitaria cimentada a la gestión adecuada de los recursos humanos, materiales y financieros para brindar servicios de calidad, eficientes y de manera transparente a la comunidad universitaria.
- **Gestión del riesgo de desastres:** Lineamiento basado en la Ley 29664 que crea el sistema nacional de gestión de riesgo de desastres y su reglamento. La integración del enfoque de la gestión del riesgo contribuye a una cultura para la prevención, esencial para el desarrollo sostenible del país.



VI. MISIÓN INSTITUCIONAL

La misión es la razón de ser de la entidad, en el marco de las competencias y funciones establecidas en su ley de creación 30220 – Ley Universitaria. La Misión de la Universidad Nacional de Frontera de Sullana ha quedado establecida de la siguiente manera:

"Somos una universidad nacional de frontera que brinda servicios de educación y forma profesionales con conocimiento científico, tecnológico y humanística de calidad, conscientes de nuestra diversidad cultural, que contribuye con el desarrollo sustentable de la región noroeste y del país".

VII. OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA FACULTAD:

Código	Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	Indicador
OEI.01	Garantizar la formación profesional por competencias de los estudiantes.	AEI.01.01: Planes de estudios de los programas profesionales de la UNF actualizados por competencias.	Porcentaje de planes de estudios que incorporan el enfoque de competencias profesionales.
		AEI.01.02: Mejoramiento de las bibliotecas generales y de especialidad en beneficio de la comunidad académica.	- Número de fuentes bibliográficas físicas que se integran al acervo bibliográfico. - Número de fuentes bibliográficas digitales disponibles.
		AEI.01.03: Programa de selección, fortalecimiento de las competencias y evaluación continua de los docentes de la UNF.	- Porcentaje de docentes seleccionados de acuerdo a la especialidad requerida en los planes de estudios de la facultad. - Porcentaje de docentes capacitados continuamente con el enfoque de enseñanza por competencias. - Porcentaje de docentes aprobados en proceso de evaluación en su desempeño académico.
		AEI.01.05: Servicio de apoyo integral de manera oportuna para los estudiantes universitarios.	- Incremento del porcentaje de estudiantes satisfechos con los servicios de Bienestar y Asistencia Social. - Incremento del porcentaje de estudiantes satisfechos que reciben los servicios educacionales complementarios.
		AEI.01.06: Infraestructura y equipamiento adecuados para los estudiantes de la UNF	Porcentaje de locales de enseñanza que brindan las condiciones adecuadas para la enseñanza.
OEI.02	Promover la investigación científica y tecnológica en la comunidad universitaria	AEI.02.01: Programa de fortalecimiento de capacidades en investigación de manera continua y especializada.	- Porcentaje de docentes capacitados en gestión de la investigación. - Porcentaje de docentes que desarrollan investigación formativa durante los procesos de enseñanza- aprendizaje.
		AEI.02.02: Fondos concursables para la investigación implementados en la comunidad universitaria.	- Porcentaje de docentes que acceden a fondos concursables de investigación. - Porcentaje de docentes que logran acceder o desarrollar redes de investigación con otras universidades.
OEI.03	Fortalecer las actividades de extensión cultural y proyección social de la comunidad universitaria	AEI.03.01: Programa de responsabilidad social universitaria (RSU) desarrollado en consenso con la sociedad civil e instituciones del Estado	Número de Actividades de responsabilidad social con organizaciones de la sociedad civil e instituciones del Estado

VIII. OBJETIVOS ACADEMICOS:

Objetivo general: Formar profesionales en Ingeniería Forestal con sólidas capacidades, competencias y conocimientos que les permitan desempeñarse exitosamente en el mercado regional, nacional e internacional; también contribuir en investigar e innovar con emprendimientos al desarrollo forestal del país con responsabilidad social, cultural y ambiental.

Objetivos específicos: Los más destacados son:

- Contribuir con la formación integral de los estudiantes en el conocimiento de la actividad económica, desarrollando capacidades para la gestión eficaz de las organizaciones en un entorno que les permita formular y evaluar proyectos de inversión públicos y privados, analizar entornos financieros, formular y evaluar presupuestos públicos y privados.
- Incentivar la investigación aplicada para generar conocimiento que permita su transferencia e innovación a las organizaciones vinculadas en la gestión económica-financiera.
- Gestionar la ejecución de proyectos de investigación que permita la conservación y restauración de bosques, plantaciones, cuencas y otros ecosistemas, tanto naturales como transformados, aplicando y generando modelos y tecnologías orientadas a transformar, industrializar y proporcionar bienes y servicios que contribuyan al desarrollo sostenible del país.
- Formar integralmente a estudiantes en lo académico, científico y humanístico, incentivando la creatividad, investigación e innovación en la actividad económica, sustentada en valores éticos, competitivos en el mercado laboral al servicio de una economía con responsabilidad social y ambiental.

IX. ACTIVIDADES OPERATIVAS:

La UNF conforme a la autonomía que la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria le otorga; organiza y establece su régimen académico por Facultades que comprende la siguiente estructura: Consejo de Facultad y Decanato, estando este sub dividido por Departamento Académico, Escuela Profesional y la Unidad de Investigación.

Por tanto, las actividades operativas de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales (FCEA) están enmarcadas en:



1. Acciones de Enseñanza – Aprendizaje: El Modelo Educativo UNF tiene como base una estructura sustentada en tres pilares esenciales que desde la perspectiva epistemológica dinamizan el proceso de formación integral profesional de los estudiantes: Pilar 1: Formación profesional integral: Humanística y ética, Pilar 2: Formación en Investigación e Innovación y Pilar 3: Formación en Responsabilidad Social Universitaria (RSU).

Actividad 1: Brindar una educación de calidad, basada lo contemplado en el modelo educativo UNF.

Actividad 2: Plan curricular coherente con que incluya cursos de estudios Generales, la formación de especialidad y profesional, conducente a la obtención del grado de bachiller y su posterior al título profesional de ingeniero economista, ingeniero forestal e ingeniería ambiental.

Actividad 3: Adquirir los recursos necesarios como artículos de papelería, material didáctico, accesorios, útiles de enseñanza y de escritorio, etc. para el buen desarrollo de actividad académica.

2. Acciones de Investigación: La investigación en la UNF apuesta por el desarrollo de habilidades investigativas desde los estudios de pre grado, partiendo de la apropiación de la lógica y la metodología que exige la investigación para la creación de conocimiento.

Actividad 4: Fomentar la Investigación Formativa en los docentes y estudiantes de la Facultad.

Actividad 5: Creación de grupos de investigación que generen conocimiento y sirvan de entrenamiento a otros estudiantes.

3. Acciones de Responsabilidad Social: La responsabilidad social aplicada a la UNF buscar generar impacto en la sociedad, comprometiéndose a la mejora de la calidad con aporte a la ciencia y al conocimiento. Involucra a todos los actores universitarios a apostar por el compromiso con el entorno con sentido ético para la búsqueda de soluciones a los problemas vigentes en la región.
Actividad 6: Fomento de la Responsabilidad Social Universitaria como medida de atención a sus necesidades académicas.

X. PRESUPUESTO:

S/. 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 nuevos soles).

XI. RESPONSABLES:

Director (e) de Escuela Profesional de Ingeniería Forestal.

XII. ACCIONES DE EVALUACIÓN (MONITOREO Y CONTROL):



Las acciones de evaluación estarán a cargo de la Coordinación de Facultad, la Dirección de Departamento Académico, Direcciones de Escuela y de los docentes adscritos a Facultad de Ciencias Económicas y Ambiente.



XIII. OEI Y AEI ASOCIADAS A LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PO DE FACULTAD:

Código	Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	Indicador	OEI y AEI asociadas a las actividades contempladas en
00.01	Garantizar la formación profesional por competencias de los estudiantes.	AEI.01.01: Planes de estudios de los programas profesionales de la UNF actualizados por competencias	Porcentaje de planes de estudios que incorporan el enfoque de competencias profesionales	Actividad 2: Plan curricular coherente con que incluya cursos de estudios Generales, la formación de especialidad y profesional, conducente a la obtención del grado de bachiller y su posterior al título profesional de ingeniero forestal, ingeniero ambiental e ingeniería económica.
		AEI.01.02: Mejoramiento de las bibliotecas generales y de especialidad en beneficio de la comunidad académica	- Número de fuentes bibliográficas físicas que se integran al acervo bibliográfico. - Número de fuentes bibliográficas digitales disponibles.	Actividad 1: Brindar una educación de calidad, basada lo contemplado en el modelo educativo UNF.
		AEI.01.03: Programa de selección, fortalecimiento de las competencias y evaluación continua de los docentes de la UNF	- Porcentaje de docentes de la UNF seleccionados de acuerdo a la especialidad requerida en los planes de estudios de la facultad. - Porcentaje de docentes capacitados continuamente con el enfoque de enseñanza por competencias. - Porcentaje de los docentes aprobados en proceso de evaluación en su desempeño académico.	Actividad 3: Adquirir los recursos necesarios como artículos de papelería, material didáctico, accesorios, útiles de enseñanza y de escritorio, etc. para el buen desarrollo de actividad académica. Actividad 1: Brindar una educación de calidad, basada lo contemplado en el modelo educativo UNF.
		AEI.01.05: Servicio de apoyo integral de manera oportuna para los estudiantes universitarios	- Incremento del porcentaje de estudiantes satisfechos con los servicios de Bienestar y Asistencia Social. - Incremento del porcentaje de estudiantes satisfechos que reciben los servicios educativos complementarios.	Actividad 3: Adquirir los recursos necesarios como artículos de papelería, material didáctico, accesorios, útiles de enseñanza y de escritorio, etc. para el buen desarrollo de actividad académica.



		AEI.01.06: Infraestructura y equipamiento adecuados para los estudiantes de la UNF	• Porcentaje de locales de enseñanza que brindan las condiciones adecuadas para la enseñanza.	Actividad 1: Brindar una educación de calidad, basada lo contemplado en el modelo educativo UNF.
OEI.02	Promover la investigación científica y tecnológica en la comunidad universitaria	AEI.02.01: Programa de fortalecimiento de capacidades en investigación de manera continua y especializada.	• Porcentaje de docentes capacitados en gestión de la investigación. • Porcentaje de docentes de la UNF que desarrollan investigación formativa durante los procesos de enseñanza- aprendizaje.	Actividad 4: Fomentar la Investigación Formativa en los docentes y estudiantes de la Facultad.
		AEI.02.02: Fondos concursares para la investigación implementados en la comunidad universitaria.	• Porcentaje de docentes que acceden a fondos concursables de investigación de la UNF • Porcentaje de docentes que logran acceder o desarrollar redes de investigación con otras universidades.	Actividad 5: Creación de grupos de investigación que generen conocimiento y sirvan de entrenamiento a otros estudiantes.
OEI.03	Fortalecer las actividades de extensión cultural y proyección social de la comunidad universitaria	AEI.03.01: Programa de responsabilidad social universitaria (RSU) desarrollado en consenso con la sociedad civil e instituciones del Estado	• Número de Actividades de responsabilidad social con organizaciones de la sociedad civil e instituciones del Estado	Actividad 6: Fomento de la Responsabilidad Social Universitaria como medida de atención a sus necesidades académicas.



XIV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SEGÚN ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL:

Código	Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	OEI y AEI asociadas a las actividades contempladas en el PO de Facultad	Genérica de Gasto	Monto requerido
OEI.01	Garantizar la formación profesional por competencias de los estudiantes.	AEI.01.01: Planes de estudios de los programas profesionales de la UNF actualizados por competencias	Actividad 2: Plan curricular coherente con que incluya cursos de estudios Generales, la formación de especialidad y profesional, conducente a la obtención del grado de bachiller y su posterior al título profesional de ingeniero forestal.	Personal: Secretaria	21,600
		AEI.01.02: Mejoramiento de las bibliotecas generales y de especialidad en beneficio de la comunidad académica	Actividad 1: Brindar una educación de calidad, basada lo contemplado en el modelo educativo UNF.	Equipamiento: Libros	5,000
		AEI.01.03: Programa de selección, fortalecimiento de las competencias y evaluación continua de los docentes de la UNF	Actividad 3: Adquirir los recursos necesarios como artículos de papelería, material didáctico, accesorios, útiles de enseñanza y de escritorio, etc. para el buen desarrollo de actividad académica. Actividad 1: Brindar una educación de calidad, basada lo contemplado en el modelo educativo UNF.	Equipamiento: Convenios institucionales	5,000
		AEI.01.05: Servicio de apoyo integral de manera oportuna para los estudiantes universitarios	Actividad 3: Adquirir los recursos necesarios como artículos de papelería, material didáctico, accesorios, útiles de enseñanza y de escritorio, etc. para el buen desarrollo de actividad académica.	Equipamiento: • Papelería en general, • útiles de oficina, • tinta de impresora y otros	3,000
		AEI.01.06: Infraestructura y equipamiento adecuados para los estudiantes de la UNF	Actividad 1: Brindar una educación de calidad, basada lo contemplado en el modelo educativo UNF.	Equipamiento: • Laptop • Impresora, • Escritorio. • Silla y estante para documentos.	5,000



Código	Objetivo Estratégico	Objetivo Estratégico	OEI y AEI asociadas a las actividades contempladas en el PO de Facultad	Genérica de Gasto	Monto requerido
OEI.02	Promover la investigación científica y tecnológica en la comunidad universitaria	AEI.02.01: Programa de fortalecimiento de capacidades en investigación de manera continua y especializada.	Actividad 4: Fomentar la Investigación Formativa en los docentes y estudiantes de la Facultad.	Equipamiento: • Línea base para la gestión forestal de la Región Piura • Inventario forestal de la Región Piura	10,400
		AEI.02.02: Fondos concursares para la investigación implementados en la comunidad universitaria	Actividad 5: Creación de grupos de investigación que generen conocimiento y sirvan de entrenamiento a otros estudiantes.	Equipamiento: Línea de investigación	Costo inherente
OEI.03	Fortalecer las actividades de extensión cultural y proyección social de la comunidad universitaria	AEI.03.01: Programa de responsabilidad social universitaria (RSU) desarrollado en consenso con la sociedad civil e instituciones del Estado	Actividad 6: Fomento de la Responsabilidad Social Universitaria como medida de atención a sus necesidades académicas.	Equipamiento: Taller de gestión forestal	Costo inherente
Total					50 000.00

XV. RECURSOS:

4.1.1. HUMANOS:

- Secretaria.

4.1.2. INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA:

- Laptop
- Impresora
- Escritorio
- Estante para documentos

4.1.3. MATERIALES:

- Útiles de escritorio,

4.1.4. INSTITUCIONALES

- Medalla de distinción honorífica por su labor académica e investigadora, en el marco de la conferencia ofrecida en la UNF, en base al estatuto de la UNF.
- Resolución de reconocimiento por parte de la UNF.
- Certificado por Conferencia Magistral desarrollada en la UNF

XVI. PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL

La presentación del informe final que contenga la evaluación de la actividad, estará a cargo del director (e) de Escuela de Ingeniería Forestal.





PLAN DE TRABAJO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL AÑO 2022

PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional de Frontera de Sullana (UNF) fue creada mediante Ley N° 29568, de fecha 26 de Julio del año 2010, y con Resolución del Consejo Directivo N° 045-2019- SUNEDU/CD, de fecha 05 de abril de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU le otorga Licencia Institucional para ofrecer servicio educativo superior universitario a través de los programas: Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias y Administración Hotelera y de Turismo.

Resolución de Comisión Organizadora N° 130-2021-UNF/CO de fecha 30 de abril de 2021, se modificó la denominación de las facultades de la Universidad Nacional de Frontera. Asimismo, se dispuso la creación de Programas de Estudios y Escuelas Profesionales de esta Casa Superior de Estudios, previa autorización de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, conforme se tiene del artículo quinto de la mencionada resolución. Modificando la denominación de la Facultad de Ingeniería Económica a Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

Actualmente se cuenta con la Escuela Profesional de Ingeniería Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, cumpliendo con su misión de formar profesionales con una base humanística, científica, y tecnológica con conciencia de nuestro país como realidad multicultural y contribuyendo con responsabilidad social a través de la investigación y la docencia en el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna y la región fronteriza noroeste del país, ha desarrollado y viene implementando el Plan de Estudios vigente, el mismo que está alineado con los objetivos estratégicos institucionales.

Por consiguiente, la elaboración del presente plan de trabajo responde a la necesidad de implementar acciones ordenadas que permitan el cumplimiento de lo estipulado en los objetivos institucionales, aportando de manera directa en el cumplimiento del Plan Operativo Institucional y el Plan Estratégico Institucional – PEI.

I. BASE LEGAL

El presente plan de trabajo se sustenta en el marco de las siguientes normas legales vigentes:

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley N.º 29568 - Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera
- Ley Universitaria Nro. 30220
- Estatuto General de la Universidad Nacional de Frontera Sullana aprobado por
- Resolución de Comisión Organizadora N.º 461-2021-UNF/CO.
- Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Frontera Sullana aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N°45-2019- UNF/CO.
- Reglamento Académico del Servicio Educativo Virtual UNF aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N°112-2020- UNF/CO.
- Reglamento De Organización y Funciones aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N°377-2021- UNF/CO.
- Modelo educativo de la Universidad Nacional de Frontera aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N.º 164-2020-UNF/CO.
- Resolución de Consejo Directivo N.º 112-2021-SUNEDU/CD de fecha 19 de octubre de 2021, emitida por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU notificada mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 406-2021-UNF/CO.
- Guía para el Planeamiento Institucional - Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 016-2019-CEPLAN/PCD.

II. DECLARACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Asegurar la calidad en la formación académica e investigativa de los estudiantes de las carreras profesionales de la Universidad Nacional de la Frontera, para la generación y gestión del conocimiento científico, considerando el enfoque de educación por competencias y enmarcado en la responsabilidad social; para responder a las demandas de la sociedad y hacer frente a los desafíos del futuro. Para lo cual, se implementará políticas de actualización permanente del docente para lograr el perfil del egresado, proveer de recursos para el desarrollo de la investigación y se promoverá y fortalecerá la ciudadanía e identidad de la comunidad universitaria¹

III. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA UNIVERSITARIA

Formación profesional integral: Lineamiento vinculado a la misión institucional, para alcanzar el objetivo de formación integral con calidad, basada en el desempeño profesional competente con responsabilidad social, que contribuya con la inserción de egresados en el mercado laboral que aporten a la economía de su localidad y del país.

Investigación: La Ley 30220 establece que la investigación es una función esencial y obligatoria de la universidad; que contempla la generación de conocimiento científico tecnológico e innovación y el emprendimiento, para contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad.

Responsabilidad social Universitaria: Vinculado a una de las funciones establecidas en la Ley 30220 Ley Universitaria, es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad.

Modernización de la gestión institucional: Lineamiento referido a lograr una gestión universitaria cimentada a la gestión adecuada de los recursos humanos, materiales y financieros para brindar servicios de calidad, eficientes y de manera transparente a la comunidad universitaria.

Gestión del riesgo de desastres: Lineamiento basado en la Ley 29664 que crea el sistema nacional de gestión de riesgo de desastres y su reglamento. La integración del enfoque de la gestión del riesgo contribuye a una cultura para la prevención, esencial para el desarrollo sostenible del país.

IV. MISIÓN INSTITUCIONAL

La misión es la razón de ser de la entidad, en el marco de las competencias y funciones establecidas en su ley de creación 30220 – Ley Universitaria. La Misión de la Universidad Nacional de Frontera de Sullana ha quedado establecida de la siguiente manera:

“Somos una universidad nacional de frontera que brinda servicios de educación y forma profesionales con conocimiento científico, tecnológico y humanística de calidad, conscientes de nuestra diversidad cultural, que contribuye con el desarrollo sustentable de la región noroeste y del país”

V. OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA FACULTAD:

Código	Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	Indicador
OEI.01	Garantizar la formación profesional por competencias de los estudiantes.	AEI.01.01: Planes de estudios de los programas profesionales de la UNF actualizados por competencias.	Porcentaje de planes de estudios que incorporan el enfoque de competencias profesionales.
		AEI.01.02: Mejoramiento de las bibliotecas generales y de especialidad en beneficio de la comunidad académica.	- Número de fuentes bibliográficas físicas que se integran al acervo bibliográfico. - Número de fuentes bibliográficas digitales disponibles.
		AEI.01.03: Programa de selección, fortalecimiento de las competencias y evaluación continua de los docentes de la UNF.	- Porcentaje de docentes seleccionados de acuerdo a la especialidad requerida en los planes de estudios de la facultad. - Porcentaje de docentes capacitados continuamente con el enfoque de enseñanza por competencias. - Porcentaje de docentes aprobados en proceso de evaluación en su desempeño académico.
		AEI.01.05: Servicio de apoyo integral de manera oportuna para los estudiantes universitarios.	- Incremento del porcentaje de estudiantes satisfechos con los servicios de Bienestar y Asistencia Social. - Incremento del porcentaje de estudiantes satisfechos que reciben los servicios educacionales complementarios.
		AEI.01.06: Infraestructura y equipamiento adecuados para los estudiantes de la UNF	Porcentaje de locales de enseñanza que brindan las condiciones adecuadas para la enseñanza.
OEI.02	Promover la investigación científica y tecnológica en la comunidad universitaria	AEI.02.01: Programa de fortalecimiento de capacidades en investigación de manera continua y especializada.	- Porcentaje de docentes capacitados en gestión de la investigación. - Porcentaje de docentes que desarrollan investigación formativa durante los procesos de enseñanza- aprendizaje.
		AEI.02.02: Fondos concursables para la investigación implementados en la comunidad universitaria.	- Porcentaje de docentes que acceden a fondos concursables de investigación. - Porcentaje de docentes que logran acceder o desarrollar redes de investigación con otras universidades.
OEI.03	Fortalecer las actividades de extensión cultural y proyección social de la comunidad universitaria	AEI.03.01: Programa de responsabilidad social universitaria (RSU) desarrollado en consenso con la sociedad civil e instituciones del Estado	Número de Actividades de responsabilidad social con organizaciones de la sociedad civil e instituciones del Estado

VI. OBJETIVOS ACADEMICOS: Objetivo general

Formar profesionales en Ingeniería Ambiental, con sólidas capacidades, competencias y conocimientos que les permitan desempeñarse exitosamente en el mercado regional, nacional e internacional; así como, investigar e innovar con responsabilidad social, cultural y ambiental.

Objetivos específicos

- Incentivar la investigación aplicada para generar conocimiento que permita su transferencia e innovación a las organizaciones vinculadas en la gestión ambiental.
- Gestionar la ejecución de proyectos de investigación que permita la formación de recursos humanos en las actividades relacionadas al sector público y privado.
- Formar integralmente a estudiantes en lo académico, científico y humanístico, incentivando la creatividad, investigación e innovación en la actividad económica, sustentada en valores éticos, competitivos en el mercado laboral al servicio de una economía con responsabilidad social y ambiental.

VII. ACTIVIDADES OPERATIVAS:

La UNF conforme a la autonomía que la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria le otorga; organiza y establece su régimen académico por Facultades que comprende la siguiente estructura: Consejo de Facultad y Decanato, estando este sub dividido por Departamento Académico, Escuela Profesional y la Unidad de Investigación.

Por tanto, las actividades operativas de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales están enmarcadas en:

1. **Acciones de Enseñanza** – Aprendizaje: El Modelo Educativo UNF tiene como base una estructura sustentada en tres pilares esenciales que desde la perspectiva epistemológica dinamizan el proceso de formación integral profesional de los estudiantes: Pilar 1: Formación profesional integral: Humanística y ética, Pilar 2: Formación en Investigación e Innovación y Pilar 3: Formación en Responsabilidad Social Universitaria (RSU).

Actividad 1: Brindar una educación de calidad, basada lo contemplado en el modelo educativo UNF.

Actividad 2: Plan curricular coherente con que incluya cursos de estudios Generales, la formación de especialidad y profesional, conducente a la

obtención del grado de bachiller y su posterior al título profesional de ingeniería ambiental.

Actividad 3: Adquirir los recursos necesarios como artículos de papelería, material didáctico, accesorios, útiles de enseñanza y de escritorio, etc. para el buen desarrollo de actividad académica.

2. **Acciones de Investigación:** La investigación en la UNF apuesta por el desarrollo de habilidades investigativas desde los estudios de pre grado, partiendo de la apropiación de la lógica y la metodología que exige la investigación para la creación de conocimiento.

Actividad 4: Fomentar la Investigación Formativa en los docentes y estudiantes de la Facultad.

Actividad 5: Creación de grupos de investigación que generen conocimiento y sirvan de entrenamiento a otros estudiantes.

3. **Acciones de Responsabilidad Social:** La responsabilidad social aplicada a la UNF buscar generar impacto en la sociedad, comprometiéndose a la mejora de la calidad con aporte a la ciencia y al conocimiento. Involucra a todos los actores universitarios a apostar por el compromiso con el entorno con sentido ético para la búsqueda de soluciones a los problemas vigentes en la región.

Actividad 6: Fomento de la Responsabilidad Social Universitaria como medida de atención a sus necesidades académicas.

VIII. PRESUPUESTO:

S/. 45,000.00 (cuarenta y cinco mil nuevos soles)

IX. RESPONSABLES:

- Coordinador (a) de la Facultad
- Direcciones de Escuela

X. ACCIONES DE EVALUACIÓN (MONITOREO Y CONTROL):

Las acciones de evaluación estarán a cargo de la Coordinación de Facultad, la Dirección de Departamento Académico, Direcciones de Escuela y de los docentes adscritos a Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.



Código	Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	Indicador	OEI y AEI asociadas a las actividades contempladas en
	Garantizar la formación profesional por competencias de los estudiantes.	AEI.01.01 Planes de estudios de los programas profesionales de la UNF actualizados por competencias	Porcentaje de planes de estudios que incorporan el enfoque de competencias profesionales	Actividad 2: Plan curricular coherente con que incluya cursos de estudios Generales, la formación de especialidad y profesional, conducente a la obtención del grado de bachiller y su posterior al título profesional de ingeniero ambiental.
		AEI.01.02: Mejoramiento de las bibliotecas generales y de especialidad en beneficio de la comunidad académica	- Número de fuentes bibliográficas físicas que se integran al acervo bibliográfico. - Número de fuentes bibliográficas digitales disponibles.	Actividad 1: Brindar una educación de calidad, basada lo contemplado en el modelo educativo UNF.
		AEI.01.03: Programa de selección, fortalecimiento de las competencias y evaluación continua de los docentes de la UNF	- Porcentaje de docentes de la UNF seleccionados de acuerdo a la especialidad requerida en los planes de estudios de la facultad. - Porcentaje de docentes capacitados continuamente con el enfoque de enseñanza por competencias. - Porcentaje de los docentes aprobados en proceso de evaluación en su desempeño académico.	Actividad 3: Adquirir los recursos necesarios como artículos de papelería, material didáctico, accesorios, útiles de enseñanza y de escritorio, etc. para el buen desarrollo de actividad académica. Actividad 1: Brindar una educación de calidad, basada lo contemplado en el modelo educativo UNF.
		AEI.01.04 Programa de movilidad estudiantil implementado para estudiante de pre grado.	Porcentaje de estudiantes que realizan movilidad estudiantil nacional o internacional	Actividad 1: Brindar una educación de calidad, basada lo contemplado en el modelo educativo UNF.
		AEI.01.05: Servicio de apoyo integral de manera oportuna para los estudiantes universitarios	Incremento del porcentaje de estudiantes satisfechos con los servicios de Bienestar y Asistencia Social.	Actividad 3: Adquirir los recursos necesarios como artículos de papelería, material didáctico, accesorios, útiles de enseñanza y de



			Incremento del porcentaje de estudiantes satisfechos que reciben los servicios educativos complementarios.	escritorio, etc. para el buen desarrollo de actividad académica.
		AEI.01.06: Infraestructura y equipamiento adecuados para los estudiantes de la UNF	Porcentaje de locales de enseñanza que brindan las condiciones adecuadas para la enseñanza.	Actividad 1: Brindar una educación de calidad, basada lo contemplado en el modelo educativo UNF.
OEI.02	Promover la investigación científica y tecnológica en la comunidad universitaria	AEI.02.01: Programa de fortalecimiento de capacidades en investigación de manera continua y especializada.	- Porcentaje de docentes capacitados en gestión de la investigación. - Porcentaje de docentes de la UNF que desarrollan investigación formativa durante los procesos de enseñanza- aprendizaje.	Actividad 4: Fomentar la Investigación Formativa en los docentes y estudiantes de la Facultad.
		AEI.02.02: Fondos concursables para la investigación implementados en la comunidad universitaria.	- Porcentaje de docentes que acceden a fondos concursables de investigación de la UNF - Porcentaje de docentes que logran acceder o desarrollar redes de investigación con otras universidades.	Actividad 5: Creación de grupos de investigación que generen conocimiento y sirvan de entrenamiento a otros estudiantes.
		AEI.02.03 Programa de investigación formativa implementada para estudiantes de la UNF	Porcentaje de estudiantes que sustentan su tesis en los 06 primeros meses de culminada la carrera profesional.	Actividad 2: Plan curricular coherente con que incluya cursos de estudios Generales, la formación de especialidad y profesional, conducente a la obtención del grado de bachiller y su posterior al título profesional de ingeniero ambiental. Actividad 1: Brindar una educación de calidad, basada lo contemplado en el modelo educativo UNF.



OEI.03	Fortalecer las actividades de extensión cultural y proyección social de la comunidad universitaria	AEI.03.01: Programa de responsabilidad social universitaria (RSU) desarrollado en consenso con la sociedad civil e instituciones del Estado.	Número de Actividades de responsabilidad social con organizaciones de la sociedad civil e instituciones del Estado	Actividad 6: Fomento de la Responsabilidad Social Universitaria como medida de atención a sus necesidades académicas.
--------	--	--	--	--

XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SEGÚN ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL:

Código	Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	OEI y AEI asociadas a las actividades contempladas en el PO de Facultad	Genérica de Gasto	Monto requerido
OEI.01	Garantizar la formación profesional por competencias de los estudiantes.	AEI.01.01: Planes de estudios de los programas profesionales de la UNF actualizados por competencias	Actividad 2: Plan curricular coherente con que incluya cursos de estudios Generales, la formación de especialidad y profesional, conducente a la obtención del grado de bachiller y su posterior al título profesional ingeniero ambiental.	Personal, bienes y servicios	24,000.00
		AEI.01.02: Mejoramiento de las bibliotecas generales y de especialidad en beneficio de la comunidad académica	Actividad 1: Brindar una educación de calidad, basada lo contemplado en el modelo educativo UNF.	Personal, bienes y servicios	1,000.00
		AEI.01.03: Programa de selección, fortalecimiento de las competencias y evaluación continua de los docentes de la UNF	Actividad 3: Adquirir los recursos necesarios como artículos de papelería, material didáctico, accesorios, útiles de enseñanza y de escritorio, etc. para el buen desarrollo de actividad académica. Actividad 1: Brindar una educación de calidad, basada lo contemplado en el modelo educativo UNF.	Personal, bienes y servicios	7,000.00
		AEI.01.04 Programa de movilidad estudiantil implementado para estudiante de pre grado.	Actividad 1: Brindar una educación de calidad, basada lo contemplado en el modelo educativo UNF.	Personal, bienes y servicios	1,000.00
		AEI.01.05: Servicio de apoyo integral de manera oportuna para los estudiantes universitarios	Actividad 3: Adquirir los recursos necesarios como artículos de papelería, material didáctico, accesorios, útiles de	Personal, bienes y servicios	2,000.00



			enseñanza y de escritorio, etc. para el buen desarrollo de actividad académica.		
		AEI.01.06: Infraestructura y equipamiento adecuados para los estudiantes de la UNF	Actividad 1: Brindar una educación de calidad, basada lo contemplado en el modelo educativo UNF.	Personal, bienes y servicios.	2,000.00
OEI.02	Promover la investigación científica y tecnológica en la comunidad universitaria	AEI.02.01: Programa de fortalecimiento de capacidades en investigación de manera continua y especializada.	Actividad 4: Fomentar la Investigación Formativa en los docentes y estudiantes de la Facultad.	Personal, bienes y servicios.	2,000.00
		AEI.02.02: Fondos concursares para la investigación implementados en la comunidad universitaria	Actividad 5: Creación de grupos de investigación que generen conocimiento y sirvan de entrenamiento a otros estudiantes.	Personal, bienes y servicios.	2,000.00
OEI.03	Fortalecer las actividades de extensión cultural y proyección social de la comunidad universitaria	AEI.02.03 Programa de investigación formativa implementada para estudiantes de la UNF	Actividad 2: Plan curricular coherente con que incluya cursos de estudios Generales, la formación de especialidad y profesional, conducente a la obtención del grado de bachiller y su posterior al título profesional de ingeniero ambiental. Actividad 1: Brindar una educación de calidad, basada lo contemplado en el modelo educativo UNF.	Personal, bienes y servicios	2,000.00
OEI.03	Fortalecer las actividades de extensión cultural y proyección social de la comunidad universitaria	AEI.03.01 Programa de responsabilidad social universitaria (RSU) desarrollado en consenso con la sociedad civil e instituciones del Estado	Actividad 6: Fomento de la Responsabilidad Social Universitaria como medida de atención a sus necesidades académicas.	Personal, bienes y servicios	2,000.00
Total					45, 000.00



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales-FCA
Plan de Trabajo – Año 2022



PLAN DE TRABAJO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA– AÑO 2022

I. PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional de Frontera de Sullana (UNF) fue creada mediante Ley N° 29568, de fecha 26 de Julio del año 2010, y con Resolución del Consejo Directivo N° 045-2019- SUNEDU/CD, de fecha 05 de abril de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU le otorga Licencia Institucional para ofrecer servicio educativo superior universitario a través de los programas: Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias y Administración Hotelera y de Turismo.

La Responsabilidad Social Universitaria, en adelante RSU, conforme a la ley universitaria

30220 y de acuerdo con el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, se define como la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones académicas, de investigación y de servicio de extensión y participación en el desarrollo nacional, regional y local de sus diferentes niveles y dimensiones. Es una de las principales funciones institucionales. La RSU es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria y se retroalimenta a través de la responsabilidad compartida entre la Universidad y la Sociedad. Involucra asimismo la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen partes interesadas.

Actualmente se cuenta con la Escuela Profesional de Ingeniería Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, cumpliendo con su misión de formar profesionales con una base humanística, científica, y tecnológica con conciencia de nuestro país como realidad multicultural y contribuyendo con responsabilidad social a través de la investigación y la docencia en el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna y la región fronteriza noroeste del país, ha desarrollado y viene implementando Planes de Responsabilidad Social Universitaria, el mismo que está alineado con los objetivos estratégicos institucionales.

Por consiguiente, la elaboración del presente plan de trabajo responde a la necesidad de implementar acciones ordenadas que permitan el cumplimiento de lo estipulado en los objetivos institucionales, aportando de manera directa en el cumplimiento del Plan Operativo Institucional y el Plan Estratégico Institucional – PEI.

II. BASE LEGAL

El presente plan de trabajo se sustenta en el marco de las siguientes normas legales vigentes:

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley N° 29568 - Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera
- Ley Universitaria Nro. 30220
- Estatuto General de la Universidad Nacional de Frontera Sullana aprobado por
- Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO.
- Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Frontera Sullana aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N°45-2019- UNF/CO.
- Reglamento Académico del Servicio Educativo Virtual UNF aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N°112-2020- UNF/CO.
- Reglamento De Organización y Funciones aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N°377-2021- UNF/CO.
- Modelo educativo de la Universidad Nacional de Frontera aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 164-2020-UNF/CO.
- Resolución de Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD de fecha 19 de octubre de 2021, emitida por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU notificada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 406-2021-UNF/CO.
- Guía para el Planeamiento Institucional - Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN/PCD.

III. DECLARACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Asegurar la calidad en la formación académica e investigativa de los estudiantes de las carreras profesionales de la Universidad Nacional de la Frontera, para la generación y gestión del conocimiento científico, considerando el enfoque de educación por competencias y enmarcado en la responsabilidad social; para responder a las demandas de la sociedad y hacer frente a los desafíos del futuro. Para lo cual, se implementará políticas de actualización permanente del docente para lograr el perfil del egresado, proveer de recursos para el desarrollo de la investigación y se promoverá y fortalecerá la ciudadanía e identidad de la comunidad universitaria¹

IV. LINEAMIENTOS DE ACCION DE RSU

Responsabilidad social Universitaria: Vinculado a una de las funciones establecidas en la Ley 30220 Ley Universitaria, es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad.

- 1.-Línea de Ambiente y Sostenibilidad
- 2.-Línea de Inclusión
- 3.-Línea de ciudadanía

V. FINALIDAD

El presente plan de trabajo tiene por finalidad orientar el cumplimiento de los procedimientos para la elaboración, aprobación y ejecución de la presentación de planes de trabajo de RSU por parte de docentes, estudiantes y/o graduados de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera.

VI. OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA FACULTAD:

Código	Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	Indicador
OEI.01	Garantizar la formación profesional por competencias de los estudiantes.	AEI.01.01 Planes de estudios de los programas profesionales de la UNF actualizados por competencias	Porcentaje de planes de estudios que incorporan el enfoque de competencias profesionales
		AEI.01.02 Mejoramiento de las bibliotecas generales y de especialidad en beneficio de la comunidad académica	Número de fuentes bibliográficas físicas que se integran al acervo bibliográfico. Número de fuentes bibliográficas digitales disponibles.
		AEI.01.03 Programa de selección, fortalecimiento de las competencias y evaluación continua de los docentes de la UNF	Porcentaje de docentes de la UNF seleccionados de acuerdo a la especialidad requerida en los planes de estudios de la facultad. Porcentaje de docentes capacitados continuamente con el enfoque de enseñanza por competencias. Porcentaje de los docentes aprobados en proceso de evaluación en su desempeño académico.
		AEI.01.04 Programa de movilidad estudiantil implementado para estudiante de pre grado.	Porcentaje de estudiantes que realizan movilidad estudiantil nacional o internacional
		AEI.01.05 Servicio de apoyo integral de manera oportuna para los estudiantes universitarios	Incremento del porcentaje de estudiantes satisfechos con los servicios de Bienestar y Asistencia Social. Incremento del porcentaje de estudiantes satisfechos que reciben los servicios educativos complementarios.
		AEI.01.06	

		Infraestructura y equipamiento adecuados para los estudiantes de la UNF	Porcentaje de locales de enseñanza que brindan las condiciones adecuadas para la enseñanza.
OEI.02	Promover la investigación científica y tecnológica en la comunidad universitaria	AEI.02.01 Programa de fortalecimiento de capacidades en investigación de manera continua y especializada.	Porcentaje de docentes capacitados en gestión de la investigación. Porcentaje de docentes de la UNF que desarrollan investigación formativa durante los procesos de enseñanza- aprendizaje.
		AEI.02.02 Fondos concursables para la investigación implementados en la comunidad universitaria	Porcentaje de docentes que acceden a fondos concursables de investigación de la UNF Porcentaje de docentes que logran acceder o desarrollar redes de investigación con otras universidades.
		AEI.02.03 Programa de investigación formativa implementada para estudiantes de la UNF	Porcentaje de estudiantes que sustentan su tesis en los 06 primeros meses de culminada la carrera profesional.
OEI.03	Fortalecer las actividades de extensión cultural y proyección social de la comunidad universitaria	AEI.03.01 Programa de responsabilidad social universitaria (RSU) desarrollado en consenso con la sociedad civil e instituciones del Estado	Número de Actividades de responsabilidad social con organizaciones de la sociedad civil e instituciones del Estado

VII. OBJETIVOS: Objetivo general

Contar con un instrumento que permita gestionar los planes de Responsabilidad Social Universitaria por parte de los docentes, estudiantes y/o graduados de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera.

VIII. ACTIVIDADES OPERATIVAS:

La UNF conforme a la Resolución de Comisión Organizadora N°120 -2021-UNF/CO que aprueba la Directiva de RSU y su respectivo flujograma para presentación de los planes de trabajo e informes finales de RSU le otorga; organiza y establece su régimen académico por Facultades que comprende la siguiente estructura: Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

1. Acciones de Responsabilidad Social: La responsabilidad social aplicada a la UNF buscar generar impacto en la sociedad, comprometiéndose a la mejora de la calidad con aporte a la ciencia y al conocimiento. Involucra a todos los actores universitarios a apostar por el compromiso con el entorno con sentido ético para la búsqueda de soluciones a los problemas vigentes en la región.

Actividad 6: Fomento de la Responsabilidad Social Universitaria como medida de atención a sus necesidades académicas.

IX. PRESUPUESTO: S/. .00 (nuevos soles) X.- RESPONSABLES:

- Mg. Segundo Juan Carlos Carnero Malca (Encargado de responsabilidad social universitaria)
- Mg. Janina Reto Gómez
- Mg. Primitivo Bruno Coveñas

X. ACCIONES DE EVALUACIÓN (MONITOREO Y CONTROL)

Las acciones de evaluación estarán a cargo de la Coordinación de Facultad, adscritos a Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

XI. OEI Y AEI ASOCIADAS A LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PO DE FACULTAD:

Código	Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	Indicador	OEI y AEI asociadas a las actividades contempladas en el PO de Facultad
	Fortalecer las actividades de	AEI.03.01 Programa de responsabilidad	Número de Actividades de responsabilidad	Actividad 6: Fomento de la Responsabilidad Social



OEI.03	extensión cultural y proyección social de la comunidad universitaria	social universitaria (RSU) desarrollado en consenso con la sociedad civil e instituciones del Estado	social con organizaciones de la sociedad civil e instituciones del Estado	Universitaria como medida de atención a sus necesidades académicas.
--------	--	--	---	---

XII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SEGÚN ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL:

Código	Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	OEI y AEI asociadas a las actividades contempladas en el PO de Facultad	Genérica de Gasto	Monto requerido
OEI.03	Fortalecer las actividades de extensión cultural y proyección social de la comunidad universitaria	AEI.03.01 Programa de responsabilidad social universitaria (RSU) desarrollado en consenso con la sociedad civil e instituciones del Estado	Actividad 6: Fomento de la Responsabilidad Social Universitaria como medida de atención a sus necesidades académicas.		



N.º	Actividades	NÚMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO RSU EN CICLO ACADEMICO 2022-I																Nº HORAS/ ACTIVIDAD
		Sem. 1	Sem. 2	Sem. 3	Sem. 4	Sem. 5	Sem. 6	Sem. 7	Sem. 8	Sem. 9	Sem. 10	Sem. 11	Sem. 12	Sem. 13	Sem. 14	Sem. 15	Sem. 16	
1	Convocatoria y sensibilización para presentación de Planes de RSU	x																
2	Recepción de Planes de RSU de docentes/alumnos		x															
3	Levantamiento de observaciones de Plan de RSU			x														
4	Aprobación de Planes de RSU				x													
5	Ejecución de los planes de RSU					x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
6	Elaboración y presentación de Informe Final															x		
7	Levantamiento de observaciones de Informe Final																x	
8	Certificación de Plan de RSU															x	x	



I. FECHA DEL EVENTO

Día 14 de enero de 2022

II. RECURSOS:

HUMANOS:

- Imagen Institucional.
- Personal técnico de UTIC
- Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA:

- Plataforma virtual de la UNF

MATERIALES:

- Laptop
- Material Multimedia

INSTITUCIONALES

- Resolución de reconocimiento por parte de la UNF.
- Certificado por Conferencia Magistral desarrollada en la UNF
- Certificado por asistencia a Plan de RSU

III. PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL

- La presentación del informe final que contenga la evaluación de la actividad, estará a cargo del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales y Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social.



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales-FCA
Plan de Trabajo – Año 2022



**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS Y AMBIENTALES – 2022**

I. PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional de Frontera de Sullana (UNF) fue creada mediante Ley N° 29568, de fecha 26 de Julio del año 2010 con Resolución del Consejo Directivo N° 045-2019- SUNEDU/CD, de fecha 05 de abril de 2019 adicionalmente la Resolución del Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD del 19 de octubre de 2021, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU otorga Licencia Institucional para ofrecer servicio educativo superior universitario a través de los programas: Ingeniería Económica, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería en Biotecnología y Administración Hotelera y de Turismo.

Resolución de Comisión Organizadora N° 130-2021-UNF/CO de fecha 30 de abril de 2021, se modificó la denominación de las facultades de la Universidad Nacional de Frontera. Asimismo, se dispuso la creación de Programas de Estudios y Escuelas Profesionales de esta Casa Superior de Estudios, previa autorización de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, conforme se tiene del artículo quinto de la mencionada resolución. Modificando la denominación de la Facultad de Ingeniería Económica a Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

Actualmente se cuenta con las Escuelas Profesionales de Ingeniería: Económica, Ambiental y Forestal. Cumpliendo la misión de formar profesionales con base humanística, científica, y tecnológica para nuestro país, contribuyendo con responsabilidad social de acuerdo a la realidad multicultural a través de la investigación y docencia con desarrollo sostenible en la Subregión “Luciano Castillo Colonna” y la región fronteriza noroeste del país. Se ha desarrollado e implementando el Plan de Estudios vigente, el mismo que está alineado con los objetivos estratégicos institucionales.

Por consiguiente, la elaboración del presente plan de trabajo responde a la necesidad de implementar acciones ordenadas que permitan el cumplimiento de lo estipulado en los objetivos institucionales, aportando de manera directa en el cumplimiento del Plan Operativo Institucional y el Plan Estratégico Institucional – PEI.

II. INTRODUCCION

El presente plan de trabajo comprende los principales lineamientos de política administrativas para la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, como los principales objetivos y estrategias que se requiere para lograr el cumplimiento de las metas propuestas.

La Unidad de Investigación es la unidad orgánica de línea que depende del Decanato, encargada de integrar las actividades de investigación, las cuales deben estar enmarcadas en las líneas de investigación aprobadas.

III. BASE LEGAL

El presente plan de trabajo se sustenta en el marco de las siguientes normas legales vigentes:

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley N° 29568 - Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera Ley Universitaria Nro. 30220
- Estatuto General de la Universidad Nacional de Frontera Sullana aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO.
- Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Frontera Sullana aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N°45-2019- UNF/CO.
- Reglamento Académico del Servicio Educativo Virtual UNF aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N°112-2020- UNF/CO.
- Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N°377-2021- UNF/CO.
- Modelo educativo de la Universidad Nacional de Frontera aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 164-2020-UNF/CO.
- Resolución de Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD de fecha 19 de octubre de 2021, emitida por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU notificada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 406-2021-UNF/CO.
- Guía para el Planeamiento Institucional - Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN/PCD.
- Resolución 118-2021-CO - PEI 2020-2024 Plan Estratégico Institucional, PEI 2020-2024

IV. DECLARACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Asegurar la calidad en la formación académica e investigativa de los estudiantes de las carreras profesionales de la Universidad Nacional de la Frontera, para la generación y gestión del conocimiento científico, considerando el enfoque de

educación por competencias y enmarcado en la responsabilidad social; para responder a las demandas de la sociedad y hacer frente a los desafíos del futuro. Para lo cual, se implementará políticas de actualización permanente del docente para lograr el perfil del egresado, proveer de recursos para el desarrollo de la investigación y se promoverá y fortalecerá la ciudadanía e identidad de la comunidad universitaria

V. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA UNIVERSITARIA

Se destaca a continuación:

- Formación profesional integral: Lineamiento vinculado a la misión institucional, para alcanzar el objetivo de formación integral con calidad, basada en el desempeño profesional competente con responsabilidad social, que contribuya con la inserción de egresados en el mercado laboral que aporten a la economía de su localidad y del país.
- Investigación: La Ley 30220 establece que la investigación es una función esencial y obligatoria de la universidad; que contempla la generación de conocimiento científico tecnológico e innovación y el emprendimiento, para contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad.
- Responsabilidad social Universitaria: Vinculado a una de las funciones establecidas en la Ley 30220 Ley Universitaria, es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad.
- Modernización de la gestión institucional: Lineamiento referido a lograr una gestión universitaria cimentada a la gestión adecuada de los recursos humanos, materiales y financieros para brindar servicios de calidad, eficientes y de manera transparente a la comunidad universitaria.
- Gestión del riesgo de desastres: Lineamiento basado en la Ley 29664 que crea el sistema nacional de gestión de riesgo de desastres y su reglamento. La integración del enfoque de la gestión del riesgo contribuye a una cultura para la prevención, esencial para el desarrollo sostenible del país.

VI. MISIÓN INSTITUCIONAL

La misión es la razón de ser de la entidad, en el marco de las competencias y funciones establecidas en su ley de creación 30220 – Ley Universitaria. La Misión de la Universidad Nacional de Frontera de Sullana ha quedado establecida de la siguiente manera:

“Somos una universidad nacional de frontera que brinda servicios de educación y forma profesionales con conocimiento científico, tecnológico y humanística de calidad, conscientes de nuestra diversidad cultural, que contribuye con el desarrollo sustentable de la región noroeste y del país”.

VII. OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA FACULTAD:

Código	Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	Indicador
OEI.01	Garantizar la formación profesional por competencias de los estudiantes.	AEI.01.01: Planes de estudios de los programas profesionales de la UNF actualizados por competencias	Porcentaje de planes de estudios que incorporan el enfoque de competencias profesionales
		AEI.01.02: Mejoramiento de las bibliotecas generales y de especialidad en beneficio de la comunidad académica	- Número de fuentes bibliográficas físicas que se integran al acervo bibliográfico. - Número de fuentes bibliográficas digitales disponibles.
		AEI.01.03: Programa de selección, fortalecimiento de las competencias y evaluación continua de los docentes de la UNF	- Porcentaje de docentes seleccionados de acuerdo a la especialidad requerida en los planes de estudios de la facultad. - Porcentaje de docentes capacitados continuamente con el enfoque de enseñanza por competencias. - Porcentaje de docentes aprobados en proceso de evaluación en su desempeño académico.
		AEI.01.05: Servicio de apoyo integral de manera oportuna para los estudiantes universitarios	- Incremento del porcentaje de estudiantes satisfechos con los servicios de - Bienestar y Asistencia Social. - Incremento del porcentaje de estudiantes satisfechos que reciben los servicios educacionales complementarios.
		AEI.01.06: Infraestructura y equipamiento adecuados para los estudiantes de la UNF	Porcentaje de locales de enseñanza que brindan las condiciones adecuadas para la enseñanza.
	Promover la investigación	AEI.02.01: Programa de fortalecimiento de capacidades en investigación de manera continua y especializada.	Porcentaje de docentes capacitados en gestión de la investigación.



OEI.02	científica y tecnológica en la comunidad universitaria		• Porcentaje de docentes que desarrollan investigación formativa durante los procesos de enseñanza- aprendizaje.
		AEI.02.02: Fondos concursables para la investigación implementados en la comunidad universitaria	• Porcentaje de docentes que acceden a fondos concursables de investigación. • Porcentaje de docentes que logran acceder o desarrollar redes de investigación con otras universidades.
OEI.03	Fortalecer las actividades de extensión cultural y proyección social de la comunidad universitaria	AEI.03.01: Programa de responsabilidad social universitaria (RSU) desarrollado en consenso con la sociedad civil e instituciones del Estado	• Número de Actividades de responsabilidad social con organizaciones de la sociedad civil e instituciones del Estado.

VIII. OBJETIVOS DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN:

Objetivo general:

Conocer la realidad económica, social y proponer alternativas de solución que contribuyan a mejorar el proceso o ciclo económico, a través de la labor investigativa económica y social, asumiendo su compromiso con el desarrollo humano con responsabilidad social, desarrollada por estudiantes y docentes.

Objetivos específicos:

- a) Priorizar el desarrollo de investigaciones a nivel de la facultad de manera continua para la mejora del proceso de obtención de grado académico de bachiller y título profesional.
- b) Establecer programas y estrategias que permitan la realización de la investigación en sus dos aspectos: Investigación con fines de obtención de grado académico de bachiller, Investigación con fines de titulación.
- c) Impulsar la Investigación a partir de la estructura y de los contenidos de los planes de estudio, para lograr el desarrollo de destrezas, habilidades y alcanzar una formación académica sólida e integral.
- d) Plantear un cronograma de actividades que contribuyan a establecer una cultura investigativa institucional Hacer de la investigación una actividad imprescindible de los estudiantes en su proceso de formación profesional, en las distintas áreas del conocimiento que enseña la escuela profesional de Ingeniería Económica.
- e) Implementar oficina de la Unidad de Investigación de la facultad con equipos y muebles necesarios para su funcionamiento.
- f) Establecer normas para el proceso de la investigación tanto para docentes y estudiantes.
- g) Desarrollar acciones de capacitación a los docentes de la facultad para planificar, ejecutar trabajos de investigación.
- h) Promover e impulsar una cultura investigativa entre personal docentes y estudiantes.

IX. ACTIVIDADES OPERATIVAS:

Las actividades operativas están en línea con el Objetivo estratégico Institucional 02, que indica lo siguiente: Promover la investigación científica y tecnológica en la comunidad universitaria. Y con las Actividades Estratégicas Institucionales AEI.02.01: Programa de fortalecimiento de capacidades en investigación de manera continua y especializada, AEI.02.02: Fondos concursables para la investigación implementados en la comunidad universitaria, EAI.02.03: Programa de investigación formativa implementada para estudiantes de la UNF.

Por tanto, como Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, planteamos las actividades según los objetivos planteados.

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS

Aspectos	Objetivos	Resultados	Actividades	Costo por actividad (S/.)	Respons.
Oficina del área de investigación	Implementar oficina de la Unidad de Investigación de la facultad con equipos y muebles necesarios para su funcionamiento.	La Unidad de Investigación cuenta con un área u oficina de investigación implementada para la promoción, ejecución y difusión de la investigación.	1. Organización e implementación del área u oficina de investigación con un ambiente adecuado, con materiales con muebles, materiales de escritorio, entre otros. 2. Asignación de recursos	4800.00 2000.00	Coordinación de Facultad
Investigación	Establecer los procesos académicos que garanticen la formación integral del futuro profesional, mediante un diseño y desarrollo curricular	La Unidad de Investigación cuenta con Trabajos de Investigación y con Tesis en el área de las Ciencias Económicas, desarrollado	3. Elaboración del Reglamento y Plan de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales 4. Elaboración de las Líneas de Investigación	1500.00 1500.00	Unidad de Investigación



	con excelencia académica y pertinencia total.	por alumnos egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica.	del área de Ciencias Económicas. 5. Difusión de los resultados relevantes, producto de las investigaciones.		
Sistematización de las investigaciones	Establecer procesos para la sistematización de los trabajos de investigación realizada tanto por estudiantes como docentes	Informe de la sistematización de los trabajos de investigación, de las tesis y trabajos de investigación formativa.	6. Elaboración de una ficha de sistematización virtual y física.	100.00	Unidad de Investigación
Investigación docente	Establecer los procedimientos para realizar investigación e investigación formativa	Trabajos de investigación: Investigaciones formativas,	7. Elaboración de una directiva de investigación formativa. 8. Capacitación a docentes en investigación en economía. 9. Difusión de los resultados relevantes 10. producto de las investigaciones.	200.00 3000.00	Unidad de Investigación

X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Objetivo específico	Actividades	Fecha
Elaboración de Plan de Trabajo de la Unidad de Investigación	Planificación del Plan de Trabajo de la Unidad de Investigación	Enero 2022
Implementar oficina de la Unidad de Investigación de la facultad con equipos y muebles necesarios para su funcionamiento.	Adquisición de muebles, compra de PC, impresora, materiales de escritorio,	Abril 2022
Establecer los procesos académicos que garanticen la formación integral del futuro profesional, mediante un diseño y desarrollo curricular con excelencia académica y pertinencia total.	Elaboración de reglamentos, planes, directivas, líneas de investigación. Aprobación con resolución de Comisión	Abril a agosto del 2022
Desarrollar acciones de capacitación a los docentes para que puedan asesorar, planificar, ejecutar los trabajos de investigación	Elaboración de los proyectos de capacitación. Ejecución de talleres de investigación.	Abril a septiembre de 2022

XI. PRESUPUESTO:

S/. 13,100.00 (Trece mil cien con 00/100 soles)

XII. RESPONSABLES:

Coordinación de Facultad Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

XIII. ACCIONES DE EVALUACIÓN (MONITOREO Y CONTROL):

Las acciones de evaluación estarán a cargo de la Coordinación de Facultad, la Dirección de Departamento Académico, Direcciones de Escuela y de los docentes adscritos a Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

XIII. RECURSOS:

13.1. Humanos:

- **Secretaria.**



13.2. Infraestructura y Logística:

- **Laptop**
- **Impresora**
- **Escritorio**
- **Estante para documentos**

13.3. Materiales:

- **Material de escritorio**

13.4. PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL

La presentación del informe final que contenga la evaluación de la actividad, estará a cargo del Jefe de la Unidad de Investigación de la F



PLAN DE TRABAJO DE LA COMISION DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

En Perú, después de sesionar en tres oportunidades anteriores; en la fecha del día 20 del mes de enero del dos mil veinte y dos, siendo las 8:30 pm, se reunieron por video conferencia a través de la plataforma virtual de google meet los integrantes de la comisión de Prácticas Pre Profesionales de la Facultad de Ciencias Económicas y ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, que se conforman de la siguiente manera: Dr. Antero Alexander Cabrera Torres; Mg. Eduardo Sanchez Pacheco y Mg. Daniel Francisco Castro Navarrete; con el quórum reglamentario y la autorización del señor responsable de la Comisión, se inició la última sesión para elaborar y proponer el PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES AÑO 2022, de tal manera que en mutuo acuerdo y adecuándonos al Plan Estratégico Institucional 2020-2022 aprobado por Comisión Organizadora Res N 186-2019-UNF-CO; y luego de revisar la documentación necesaria y pertinente para este plan de trabajo, se plasmó lo siguiente:

OEI/AEI		Descripción del indicador/UM
Código	Denominación del objetivo institucional	Nombre del indicador
OEI.01	Garantizar la formación profesional por competencia de los estudiantes	Porcentaje de egresados insertados en el mercado laboral
AEI.01.01	Garantizar que los estudiantes que hayan aprobado como mínimo 150 créditos y/o que estén cursando el octavo, noveno y décimo ciclo, realicen sus prácticas Pre Profesionales en instituciones públicas y/o privadas	100 alumnos
AEI.01.02	Propiciar y socializar la firma de convenios interinstitucionales entre la Universidad Nacional de Frontera y empresas privadas e instituciones públicas.	8 convenios



AEI.01.03	Realizar seguimientos a los estudiantes en sus prácticas Pre Profesionales	100 alumnos
AEI.01.04	Implementación de una oficina independiente, con el apoyo de un personal administrativo para el trámite, desarrollo y culminación documentaria de Practicas Pre Profesionales de la FCEA	01 unidad



PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA

PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional de Frontera de Sullana (UNF) fue creada mediante Ley N.º 29568, de fecha 26 de Julio del año 2010, y con Resolución del Consejo Directivo N.º 045-2019- SUNEDU/CD, de fecha 05 de abril de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU le otorga Licencia Institucional para ofrecer servicio educativo superior universitario a través de los programas: Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias y Administración Hotelera y de Turismo.

La Universidad Nacional de Frontera, en el marco de la Ley Universitaria N.º 30220 en sus artículos 124 y 125, consolida el compromiso como la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas.

Actualmente se cuenta con la Escuela Profesional de Ingeniería Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, cumpliendo con su misión de formar profesionales con una base humanística, científica, y tecnológica con conciencia de nuestro país como realidad multicultural y contribuyendo con responsabilidad social a través de la investigación y la docencia en el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna y la región fronteriza noroeste del país, ha desarrollado y viene implementando el Plan de Estudios vigente, el mismo que está alineado con los objetivos estratégicos institucionales. Asimismo, la investigación formativa, coadyuva en la formación del estudiante universitario en el proceso de la enseñanza-aprendizaje; a través, de la generación de proyectos de investigación de acuerdo al contenido de los sílabos de cada asignatura, vinculando en el desarrollo económico local, provincial, regional y nacional

En ese sentido, los estudiantes motivados por sus docentes permitirán progresivamente las buenas prácticas dentro del ámbito de la investigación y que la presente comisión de trabajo supervisará de cerca para concretar dicho trabajo. Bajo este contexto, se promoverá las propuestas de Investigación Formativa, de manera que los estudiantes y docentes aprendan y enseñen a investigar, desarrollen habilidades cognitivas, analíticas y sintéticas del pensamiento productivo, sistémico, holístico, desde lo multidisciplinario e interdisciplinario, con enfoque complejos de la realidad para dar soluciones viables como propuestas de desarrollo económico en bien del crecimiento de la SLCC; toda vez, que la Investigación Formativa, constituye un

eje transversal relacionando directamente el ejercicio científico de los procesos de enseñanza-aprendizaje, en el ámbito de formación académica universitaria.

I. BASE LEGAL

El presente plan de trabajo se sustenta en el marco de las siguientes normas legales vigentes:

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley N.º 29568 - Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera
- Ley Universitaria Nro. 30220
- Estatuto General de la Universidad Nacional de Frontera Sullana aprobado por
- Resolución de Comisión Organizadora N.º 461-2021-UNF/CO.
- Reglamento General de Investigación aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 517-2021-UNF/CO.
- Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Frontera Sullana aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N°45-2019- UNF/CO.
- Reglamento Académico del Servicio Educativo Virtual UNF aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N°112-2020- UNF/CO.
- Reglamento De Organización y Funciones aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N°377-2021- UNF/CO.
- Modelo educativo de la Universidad Nacional de Frontera aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 164-2020-UNF/CO.
- Resolución de Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD de fecha 19 de octubre de 2021, emitida por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU notificada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 406-2021-UNF/CO.
- Guía para el Planeamiento Institucional - Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN/PCD.
- Programa Presupuestal 0066: Formación universitaria de pregrado.
- RESOLUCIÓN N° 002-2022-UNF-FCEA, que RATIFICA la conformación de las Comisiones de Trabajo en la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales para el periodo académico 2021 – II.

II. DECLARACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Asegurar la calidad en la formación académica e investigativa de los estudiantes de las carreras profesionales de la Universidad Nacional de la Frontera, para la generación y gestión del conocimiento científico, considerando el enfoque de educación por competencias y enmarcado en la responsabilidad social; para responder a las demandas de la sociedad y hacer frente a los desafíos del futuro. Para lo cual, se implementará políticas de actualización permanente del docente para lograr el perfil del egresado, proveer de recursos para el desarrollo de la investigación y se promoverá y fortalecerá la ciudadanía e identidad de la comunidad universitaria.

III. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA UNIVERSITARIA

Formación profesional integral: Lineamiento vinculado a la misión institucional, para alcanzar el objetivo de formación integral con calidad, basada en el desempeño profesional

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

competente con responsabilidad social, que contribuya con la inserción de egresados en el mercado laboral que aporten a la economía de su localidad y del país.

Investigación: La Ley 30220 establece que la investigación es una función esencial y obligatoria de la universidad; que contempla la generación de conocimiento científico tecnológico e innovación y el emprendimiento, para contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad.

Responsabilidad social Universitaria: Vinculado a una de las funciones establecidas en la Ley 30220 Ley Universitaria, es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad.

Modernización de la gestión institucional: Lineamiento referido a lograr una gestión universitaria cimentada a la gestión adecuada de los recursos humanos, materiales y financieros para brindar servicios de calidad, eficientes y de manera transparente a la comunidad universitaria.

Gestión del riesgo de desastres: Lineamiento basado en la Ley 29664 que crea el sistema nacional de gestión de riesgo de desastres y su reglamento. La integración del enfoque de la gestión del riesgo contribuye a una cultura para la prevención, esencial para el desarrollo sostenible del país.

IV. MISIÓN INSTITUCIONAL

La misión es la razón de ser de la entidad, en el marco de las competencias y funciones establecidas en su ley de creación 30220 – Ley Universitaria. La Misión de la Universidad Nacional de Frontera de Sullana ha quedado establecida de la siguiente manera:

“Somos una universidad nacional de frontera que brinda servicios de educación y forma profesionales con conocimiento científico, tecnológico y humanística de calidad, conscientes de nuestra diversidad cultural, que contribuye con el desarrollo sustentable de la región noroeste y del país”.

V. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA EN LA FCEA:

Código	Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	Indicador
OEI.02	Promover la investigación científica y tecnológica en la comunidad universitaria	AEI.02.03 Programa de investigación formativa implementada para estudiantes de la UNF	Número de trabajos de investigación formativa culminados en cada semestre académico

VI. OBJETIVOS

Objetivo general

Apoyar en la gestión de investigación y administrativa de las propuestas de Investigación
Formativa en el semestre académico 2022-1 y 2022-2.

Objetivos específicos

- Monitorear permanentemente el desarrollo de las propuestas de Investigación
- Formativa presentadas por los docentes de FCEA.
- Realizar seguimiento a la ejecución financiera, mediante la atención de asignación de presupuestos a cada propuesta de investigación formativa por las áreas pertinentes.
- Fomentar las buenas prácticas de la investigación entre estudiantes y docentes de la FCEA.
- Evaluar los proyectos y trabajos de investigación formativa para su posterior difusión.
- Apoyar la gestión de inscripción en el repositorio institucional de la UNF de aquellos trabajos de Investigación Formativa que sean seleccionados.

VII. ACTIVIDADES OPERATIVAS

La UNF conforme a la autonomía que la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria le otorga; organiza y establece su régimen académico por Facultades que comprende la siguiente estructura: Consejo de Facultad y Decanato, estando este sub dividido por Departamento Académico, Escuela Profesional y la Unidad de Investigación. En tal sentido, la Comisión de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales (FCEA) tendrá las siguientes actividades operativas que estarán enmarcadas en:

Acciones de Investigación Formativa: La investigación formativa en la UNF apuesta por el desarrollo de habilidades investigativas desde los estudios de pregrado, partiendo de la apropiación de la lógica y la metodología que exige la investigación para la creación de conocimiento.

Actividad 1: Fomentar la Investigación Formativa en los docentes y estudiantes de la FCEA.

Actividad 2: Monitorear permanentemente el desarrollo físico de las propuestas de Investigación Formativa presentadas por los docentes de FCEA.

Actividad 3: Realizar seguimiento a la ejecución financiera, mediante la atención de asignación de presupuestos a cada propuesta de investigación formativa por las áreas pertinentes.

Actividad 4: Fomentar las buenas prácticas de la investigación formativa entre estudiantes y docentes de la FCEA.

Actividad 5: Evaluar los proyectos y trabajos de investigación formativa para su posterior difusión.

Actividad 6: Apoyar la gestión de inscripción en el repositorio institucional de la UNF de aquellos trabajos de Investigación Formativa que sean seleccionados.

VIII. PRESUPUESTO

S/ 19,807.00 (Diecinueve mil y ochocientos siete y 00/100 soles)

FORMATO DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL POR ESPECÍFICA DE GASTO DE LAS AOI - POR CENTRO DE COSTO.

CENTRO DE COSTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO META PRESUPUESTAL // CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA ESPECÍFICA DE GASTO	PIA POR CENTRO DE COSTO (A)	PARA DISTRIBUCIÓN LO REGISTRADO EN CEPLAN EN FUNCIÓN AL PIA A NIVEL DE ESPECÍFICA DE GASTO					TOTAL DISTRIBUCIÓN
		AOI-655 GESTIÓN DE FACULTAD	AOI-635 ATENCIÓN DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL	AOI-502 MOVILIDAD DE DOCENTES — GESTIONES PRINCIPALES DEL COORDINADOR DE FACULTAD (GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y/O COMISIONES DE SERVICIO; CAPTACIÓN DE PERSONAL DE APOYO, PRINCIPALMENTE PARA LA ATENCIÓN DEL ESTUDIANTE; ENTRE OTRAS ACCIONES NECESARIAS PARA UNA LABOR EFICAZ)	AOI-380 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA (PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE, VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIOS, SEMINARIOS, TALLERES ORGANIZADOS POR LA FIE, SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN, EMPASTADOS Y OTROS SERVICIOS; ASÍ COMO BIENES Y/O EQUIPOS TECNOLÓGICOS)	AOI-025 OBTENCIÓN DE INSUMOS PARA TRABAJO DOCENTE (papelería, útiles y material de oficina)	
0040 "FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA" // 0066-3000785-22-048-0109-"5005861	19,807.00				19,807.00		19,807.00
OTRAS ESPECÍFICAS	19,807.00	0.00	0.00	0.00	19,807.00		19,807.00
2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	2,134.00				2,134.00		2,134.00
2.3.1.9.1.99 OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA	11,107.00				11,107.00		11,107.00
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	0.00				0.00		0.00
2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	0.00				0.00		0.00
2.3.2.1.2.2 VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	0.00				0.00		0.00
2.3.2.7.10.1 SEMINARIOS ,TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	1,800.00				1,800.00		1,800.00
2.3.2.7.11.6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	3,966.00				3,966.00		3,966.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	0.00				0.00		0.00
2.3.2.7.3.2 REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	800.00				800.00		800.00
2.3.2.7.9.99 OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACION DE EVENTOS	0.00				0.00		0.00
2.3.2.9.1.1 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	0.00				0.00		0.00
							0.00
							0.00

Despues de la distribución,
este dato debe ser S/ 0.00

-4,016.00

IX. RESPONSABLES

Comisión de Investigación Formativa de la FCEA:

Dra. Yesenia Saavedra Navarro (Responsable)

Mg. Gustavo Adolfo Rodríguez Mendoza

Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarlequé

X. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (Seguimiento, medición, análisis y evaluación):

Las acciones de evaluación del desempeño estarán a cargo de la Coordinación de Facultad y la Comisión de Investigación Formativa de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

XI. OEI Y AEI ASOCIADAS A LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA

Código	Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	Indicador	OEI y AEI asociadas a las actividades contempladas en el PO de la Comisión de Investigación Formativa
OEI.02	Promover la investigación científica y tecnológica en la comunidad universitaria	AEI.02.03 Programa de investigación formativa implementada para estudiantes de la UNF	Número de trabajos de investigación formativa culminados en cada semestre académico.	Actividad 1: Fomentar la Investigación Formativa en los docentes y estudiantes de la FCEA. Actividad 2: Monitorear permanentemente el desarrollo físico de las propuestas de Investigación Formativa presentadas por los docentes de FCEA. Actividad 3: Realizar seguimiento a la ejecución financiera, mediante la atención de asignación de presupuestos a cada propuesta de investigación formativa por las áreas pertinentes. Actividad 4: Fomentar las buenas prácticas de la investigación formativa entre estudiantes y docentes de la FCEA. Actividad 5: Evaluar los proyectos y trabajos de investigación formativa para su posterior difusión. Actividad 6: Apoyar la gestión de inscripción en el repositorio institucional de la UNF de aquellos trabajos de Investigación Formativa que sean seleccionados.

XII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SEGÚN ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

Código	Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	OEI y AEI asociadas a las actividades contempladas en el PO de la comisión de Investigación Formativa de la FCEA	Genérica de Gasto	Monto requerido S/
OEI.02	Promover la investigación científica y tecnológica en la comunidad universitaria	AEI.02.03 Programa de investigación formativa implementada para estudiantes de la UNF	Actividad 1: Fomentar la Investigación Formativa en los docentes y estudiantes de la FCEA	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	19,807.00
			Actividad 2: Monitorear permanentemente el desarrollo físico de las propuestas de Investigación Formativa presentadas por los docentes de FCEA	-	-
			Actividad 3: Realizar seguimiento a la ejecución financiera, mediante la atención de asignación de presupuestos a cada propuesta de investigación formativa por las áreas pertinentes	-	-
			Actividad 4: Fomentar las buenas prácticas de la investigación formativa entre estudiantes y docentes de la FCEA	-	-
			Actividad 5: Evaluar los proyectos y trabajos de investigación formativa para su posterior difusión	-	-
			Actividad 6: Apoyar la gestión de inscripción en el repositorio institucional de la UNF de aquellos trabajos de Investigación Formativa que sean seleccionados	-	-
TOTAL					19,807.00

XIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SEGÚN TEMPORALIDAD

N.º	Detalle de actividades por temas	Línea de Base (Situación actual del Indicador)	Valor Meta Propuesta	Programación Anual de Actividades												Resultado	Responsable	
				Ene-22	Feb-22	Mar-22	Abr-22	May-22	Jun-22	Jul-22	Ago-22	Set-22	Oct-22	Nov-22	Dic-22			Ene-23
Actividades orientadas a logro de objetivos																		
ACTIVIDAD 1. Fomentar la Investigación Formativa en los docentes y estudiantes de la FCEA																		
1	Presentación de propuesta de Plan de Trabajo para aprobación con acto resolutivo	1.00	1.00														Propuesta de Plan de Trabajo a la FCEA	CIF
2	Aprobación de Plan de Trabajo con acto resolutivo	1.00	1.00														Resolución de aprobación CO	FCEA
3	Divulgación del presente plan a las partes interesadas.	2.00	2.00														Taller de Socialización de Plan aprobado con docentes FCEA	CIF
4	Inscripción de Propuestas de Investigación formativa	2.00	2.00														Registro de Propuestas de Investigación Formativa	CIF
5	Aprobación mediante Resolución de Propuestas de Investigación Formativa	2.00	2.00														Resolución de aprobación a cada propuesta de IF-CO	FCEA-CO
6	Monitoreo de ingreso al SIGA para asignación de presupuestos a PIF	2.00	2.00														Asignación de presupuestos a PIF aprobados	FCEA



7	Elaboración de un registro de Investigaciones Formativa de FCEA aprobadas	2.00	2.00														Registro electrónico de PIF aprobados	CIF-FCEA
8	Facilidad de información de la coordinación FCEA, conducente al seguimiento físico-financiero respectivo	2.00	2.00														Seguimiento para atención de requerimientos solicitados	FCEA
ACTIVIDAD 4. Fomentar las buenas prácticas de la investigación formativa entre estudiantes y docentes de la FCEA EA																		
ACTIVIDAD 5. Evaluar los proyectos y trabajos de investigación formativa para su posterior difusión																		
9	Evaluación y Selección de mejores propuestas de IF para divulgación	2.00	1.00														Actas de selección	CIF-FCEA
10	Aprobación mediante Resolución de Propuestas de Investigación Formativa	2.00	2.00														Informe Final	CIF-FCEA
11	Preparación de información para presentación de Informe Final	2.00	2.00														Resoluciones de felicitación y reconocimiento	CIF-FCEA
12	Emisión de resoluciones de felicitaciones y Reconocimiento a las mejores propuestas de Investigación Formativa- semestre académico 2022-1 y 2022-2	2.00	2.00															FCEA
ACTIVIDAD 6. Apoyar la gestión de inscripción en el repositorio institucional de la UNF de aquellos trabajos de Investigación Formativa que sean seleccionados																		
13	Coordinación para la creación del repositorio de	2.00	2.00														Acceso a repositorio y registro de PIF	CIF-FCEA
Actividades orientadas a logro de objetivos																		
14	Investigación Formativa de FCEA e inscripción de IF seleccionadas																	



FACULTAD DE

ESCUELA PROFESIONAL DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
"....."

AUTORES:

.....

ASESOR:

.....

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

.....

SULLANA– PERÚ

2021

ÍNDICE	
GENERALIDADES	06
Título	06
Autor	06
Asesor	06
Tipo de investigación	06
Línea de investigación	07
Localidad	07
Duración de la investigación	07
I. INTRODUCCIÓN	08
1.1. Realidad problemática	08
1.2. Trabajos previos	11
1.2.1. Antecedentes internacionales	11
1.2.2. Antecedentes nacionales	16
1.2.3. Antecedentes locales	21
1.3. Teorías relacionadas al tema	24
1.3.1. VARIABLE 1	24
1.3.2. VARIABLE 2	26
1.3.3. DIMENSIONES	28
1.3.4. Marco conceptual	46
1.4. Formulación del problema	49
1.4.1. Problema general	49
1.4.2. Problemas específicos	49
1.5. Justificación del estudio	50
1.6. Hipótesis	51
1.6.1. Hipótesis general	51
1.6.2. Hipótesis específicas	51
1.7. Objetivos	52
1.6.3. Objetivo general	52
1.6.4. Objetivos específicos	52
2. MÉTODO	53
2.1. Diseño de la investigación	53
2.2. Variables, operacionalización	53
2.3. Población y muestra	59
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	60
2.5. Método de análisis de datos	61
2.6. Aspectos éticos	64
3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	65
3.1. Recursos y presupuesto	65
3.2. Financiamiento	66
3.3. Cronograma de ejecución	66

4. REFERENCIAS	68
ANEXOS	71
Anexo 1. Matriz de consistencia	72
Anexo 2. Matriz de Operacionalización de Variables	74
Anexo 3. Formatos de instrumentos de recolección de datos	75

Índice de Tablas

Tabla 1.	32
Tabla 2.	32
Tabla 3.	33
Tabla 4.	34
Tabla 5.	54
Tabla 6.	65
Tabla 7.	67
Tabla 8.	72
Tabla 9.	74
Tabla 10.	76
Tabla 11.	79
Tabla 12.	81
Tabla 13.	81
Tabla 14.	82
Tabla 15.	83
Tabla 16.	84
Tabla 17.	85

Índice de figuras

Figura 1.	25
Figura 2.	86
Figura 3.	87
Figura 4.	88
Figura 5.	89
Figura 6.	90
Figura 7.	91



GENERALIDADES

Título

.....

Autores

.....

Asesor

.....

Tipo de investigación

De acuerdo al fin que persigue se trata de una investigación, porque se estudiará

De acuerdo a la técnica de contrastación será una investigación

Línea de investigación

.....

Localidad

.....

Duración de la investigación Inicio: Término:

.....

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

En un entorno global y mundial,

En el ámbito nacional,

Actualmente

Finalmente,

1.2. Trabajos previos

Al revisar las fuentes bibliográficas sobre, se han encontrado los siguientes trabajos de investigación:

1.2.1. Antecedentes internacionales

1.2.2. Antecedentes nacionales

1.2.4. Antecedentes locales

1.3. Teorías relacionadas al tema

En la presente investigación, posterior a la revisión de trabajos previos se desarrollan las teorías relacionadas referenciadas según los autores correspondientes que fundamentan la misma. Es necesario indicar que, en la presente investigación se trabajará con variables como son: en sus dimensiones:

1.3.1. Variable 1

1.3.2. Dimensiones V1:

1.3.3. Variable 2

1.3.4. Dimensiones V2:

1.3.4. Marco conceptual o definición de términos

1.4. Formulación del problema

1.4.1. Problema General

1.4.2. Problemas Específicos

1.5. Justificación del estudio

1.6. Hipótesis

1.6.1. Hipótesis General

1.6.2. Hipótesis Específicas:

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo General

1.7.2. Objetivos Específicos

II. MÉTODO

2.1. Diseño de la investigación

2.2. Variables, Operacionalización

Variable independiente: Variable dependiente:

Tabla N° 1. Matriz de Operacionalización de Variables

Tabla N° 1. Matriz de Operacionalización de Variables

Variables	Definición Conceptual	Dimensiones	Definición Operacional	Indicadores	Escala de Medición

2.3. Población y muestra

Población: Muestra:
Criterios de inclusión y exclusión
De inclusión
De exclusión

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

2.5. Métodos de análisis de datos

2.6. Aspectos éticos

III. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

3.1. Recursos y presupuesto

Recursos Humanos:

- 01 Asesor metodológico
- 01 Asesor especialista
- 01 Investigador

Materiales y Equipos:

- 1 Laptop
- Hojas bond A4
- Útiles de escritorio y oficina
- CDs
- Anillados
- Servicio de internet
- Impresiones
- Transporte

- Visitas a campo

- Viáticos

Tabla N°6. Presupuesto para Ejecución de Proyecto de Investigación

Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario en S/	Costo Total (S/.)
Costo Total				
Laptop	unidad	4	4,500	18,000
Papel bond A4	paquete	10	21,00	210,00
Útiles de escritorio Y oficina	global	1	1,500	1,500
Lapiceros	unidad	12	5,00	60,00
CD	unidad	50	1,50	75,00
Anillado	unidad	10	10,00	100,00
Servicios				
Internet	mes	12	200,00	2,400
Impresiones	unidad	1,000	4,00	4,000
Transporte	mes	365	40,00	14,600
Visita a campo	mes	12	800	9,600
Viáticos	mes	12	800	9,600
TOTAL				S/. 60,145.00

3.2. Financiamiento

Este Proyecto será autofinanciado por el investigador.

3.3. Cronograma de ejecución

Tabla N. ° 7. Cronograma de ejecución del proyecto

N.º	ACTIVIDAD												
1	Elaboración del proyecto												
2	Desarrollo del marco teórico												
3	Desarrollo de la metodología												
4	Preparación y validación de los instrumentos												
5	Observación y corrección del proyecto												
6	Sustentación del proyecto												
7	Recolección de datos												
8	Procesamiento de datos (Manual y computarizados)												
9	Interpretación y análisis de datos												
10	Redacción final del informe												
11	Presentación y sustentación del artículo científico y diapositivas.												

IV. REFERENCIAS

- Arias, F. (2006). Proyecto de investigación. Introducción a la Metodología Científica. (Quinta Edición). Caracas: Epitesme.
- Bernal T., C. (2010). Metodología de la investigación (administración, economía, humanidades y ciencias sociales). Pearson Educación. Bogotá, Colombia.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2003). Metodología de la Investigación. México, McGraw Hill.
- Hernández S., R. et. al. (2007). "Metodología de la investigación" 4ta. Edición. México, Editorial McGraw-Hill.
- Vara H., A. (2012). Desde la idea hasta la sustentación: Siete pasos para una tesis exitosa. Un método efectivo para las ciencias empresariales. Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos. Universidad San Martín de Porres. Lima, Perú. 451 p.



ANEXOS

ANEXO 1. Tabla N° 8. Matriz de consistencia

Variables	Definición Conceptual	Dimensiones	Definición Operacional	Indicadores	Escala de Medición



ANEXO 2. FORMATOS DE INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – SULLANA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
ESCUELA PROFESIONAL DE XXXXXXX**



TÍTULO DEL INFORME FINAL

(Nombres científicos con cursiva, ver norma técnica) (Letra Times New Roman 18 cpi, con negrita, formato de párrafo centrado)

Autor(a): (Abreviatura de grado) (Nombres y apellidos)

Juan Gabriel

Canto Flores

(Letra Times New Román 16 cpi., con negrita, formato de párrafo centrado) **Asesor(a):** (abreviatura del grado más Alto) (Nombres y apellidos) **Mg./Ms./M.Sc./Dr./Ph.D. Pedro Pablo**

Pinto Cuadros

(Letra Times New Román 14 cpi., negrita, formato de párrafo centrado)

SULLANA – PERÚ

20.....

(Letra Times New Román 14 cpi., negrita, formato de párrafo centrado)

ESTRUCTURA DEL TRABAJO FINAL

El trabajo final será redactado de modo impersonal elaborado en procesador de texto Word con letra Times New Roman 12, según las normas APA última edición. Ver a modo de referencia (Guia-Normas-APA-7ma-edicion.pdf), pero a excepción de alineado. Para la redacción del trabajo se usará la alineación justificada.

Carátula (de acuerdo al formato)

Dedicatoria (opcional)

Agradecimiento (opcional)

Índice o Contenido

Índice de Tablas

Índice de Figuras

Resumen

Abstract

I. INTRODUCCIÓN

II. MATERIAL Y MÉTODOS

III. RESULTADOS

IV. DISCUSIÓN

V. CONCLUSIONES

VI. RECOMENDACIONES (opcional)

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

DESCRIPCIÓN DE CADA PARTE DE LA ESTRUCTURA DEL TRABAJO FINAL

Carátula (de acuerdo al formato)

A. SECCIÓN PRELIMINAR. ESTÁ COMPUESTO POR:

Dedicatoria (opcional) Es el ofrecimiento que realiza el investigador, de su trabajo, a una o varias personas.

Agradecimiento (opcional): Para expresar reconocimiento a aquellas personas que contribuyeron en la ejecución del trabajo, indicando sus nombres, institución y motivo del reconocimiento; asimismo el agradecimiento, para hacerse a la institución donde se desarrolló el trabajo por haber facilitado el uso de ambientes de laboratorio, equipos, materiales, entre otros; de igual manera, a la institución patrocinadora que subvencionó el trabajo de ser el caso.

Índice o Contenido: Es la estructura global del trabajo en su conjunto; en el que se señalan las principales secciones y correspondientes subsecciones del Trabajo, indicándose las páginas donde comienza cada una.

Índice de Tablas: Incluye el número, título y página en la que se encuentra cada Tabla.

Comienza con la palabra Tabla, seguida de número en arábigos, luego un punto y espacio para finalmente escribir el título de la Tabla, con la letra inicial en mayúsculas.

Índice de Figuras: Incluye el número, título y la página en la que se encuentra cada esquema, dibujo, fotografía, mapa o gráfico; como lo establecido para las Tablas.

Resumen: Es la presentación abreviada de todos los aspectos significativos del estudio, los alcances de la investigación, la metodología empleada, los principales resultados y conclusiones. Se redacta en idioma castellano, en un solo párrafo y en tiempo pasado. Su extensión debe ser de 250 palabras como máximo. Finaliza con las Palabras claves.

Abstract: Es el resumen en idioma inglés, Finaliza con **Keywords**.

B. CUERPO DEL TRABAJO

I. INTRODUCCIÓN

Se presenta la naturaleza y el alcance del problema de investigación y la necesidad e importancia de realizar el estudio. En investigaciones descriptivas los antecedentes bibliográficos deben citarse con moderación y referirse sólo lo esencial para comprender los fundamentos previos del estudio, e investigaciones experimentales, se interpreta los datos en el contexto de las aportaciones significativas en el campo de la investigación realizada. Se resume la metodología y los resultados y conclusiones principales.

II. MATERIAL Y MÉTODOS

Se describe el diseño metodológico. Al redactar la metodología aplicada en la investigación se incluye la descripción del material utilizado. Debe tener detalles suficientes de tal manera que cualquier persona interesada puede repetir el experimento o estudio. De corresponder, debe proporcionar una descripción detallada de la población a evaluar y de la forma cómo se obtuvo la muestra representativa y se realizó el muestreo, asimismo los modelos y pruebas estadísticas descriptivas y/o inferenciales que se aplicaron. Deben escribirse en tiempo pasado.

III. RESULTADOS

Se describe los hallazgos o resultados obtenidos en la investigación y se presentan los datos procesados en forma objetiva e imparcial en Tablas o figuras, que faciliten su entendimiento, los que deben ir precedidos de una breve descripción de los mismos. Los resultados deben corresponderse con el problema de investigación. Se escribe en tiempo pasado.

IV. DISCUSIÓN

Es la parte del trabajo donde el investigador discute los principales hallazgos y compara con los resultados de otras investigaciones para encontrar coincidencias o discrepancias, tal modo que pueda ser inferidos (de corresponder) a la población. Se expone las consecuencias teóricas del trabajo y sus posibles aplicaciones prácticas. Los tiempos de redacción oscilan entre el presente y el pasado.

V. CONCLUSIONES

Son generalizaciones de los resultados obtenidos en la investigación, deben ser claras, concretas y sin evasivas. No deben dejar dudas sobre lo que se ha demostrado y lo que no se ha demostrado en el estudio. De corresponder, deben involucrar a la población en estudio y no solo a la muestra estudiada. El número de conclusiones deben estar de acuerdo al número de objetivos específicos.

VI. RECOMENDACIONES (opcional)

En esta sección se dan las indicaciones para guiar nuevas investigaciones en base a las deducciones científicas.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Las fuentes de las citas que se hagan en el texto, deben ser asentadas en esta sección. Es un listado en orden alfabético por autor principal de las fuentes utilizadas, última edición disponibles en: <https://www.apa.org/about/index>

Ejemplo para citar Libros: Apellidos, nombres. (Año). Título del libro (edición). Ciudad, País: editorial.

Mostacero, J.; Mejía, F. y Gamarra, O. (2002). Taxonomía de las fanerógamas útiles del Perú. Vol. II. Trujillo, Perú: Edit. Normas legales.

Ejemplo para citar Artículos: Apellidos, inicial de nombre. (Año). Título del artículo. Nombre de la Revista, Volumen (número) páginas.

Ocampo, A. (2006). Modelo cinético del secado de pulpa de mango. Revista Escuela de Ingeniería de Antioquía, ISSN 1794-1237, (5) 119-128.

ANEXOS

Incluye Tablas de datos, secuencias fotográficas y análisis estadístico.



Title of Paper

Resumen / Abstract

Palabras clave: / Keywords:

Title of Paper

I. Introducción

II. Materiales y métodos

III. Resultados

IV. Discusión de resultados

V. Conclusiones

Referencias Bibliográficas

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

Anexo 2. Matriz de operacionalización de variables

EVALUACIÓN DE EXPOSICIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA

Tema: _____

Integrantes: _____

	Criterio	Indicadores	Nivel máximo posible a lograr	Puntaje	Comentarios del Jurado Evaluador para mejora
EXPOSICIÓN (13 pts.)	ANÁLISIS Y SÍNTESIS (3 pts.)	La presentación del equipo se hace en un tiempo no mayor a un minuto.	1.0		
		Presentan la totalidad del contenido del trabajo según formato, en tiempo máximo de 10 minutos, con un adecuado análisis y síntesis de dicho trabajo de investigación formativa.	2.0		
	DOMINIO (5 pts.)	Los expositores demuestran dominio temático y dominio del método científico	1.5		
		Expresan con claridad y coherencia sus ideas, utilizando los términos con propiedad y siguiendo las normas de la sintaxis	1		
		Utilizan los medios y materiales adecuadamente	0.5		
		El equipo responde de manera directa y asertivamente con precisión y sin redundar, a las preguntas formuladas por el jurado.	2.0		
		Respetan la estructura del entregable del trabajo de investigación formativa, según formato propuesto	1.0		
	CONTENIDO (5 pts.)	El título es claro y refleja el contenido esencial del tema de estudio y contiene las variables del problema de investigación formativa	1.0		
		El resumen contiene el tema de investigación, metodología, resultados y conclusiones	1.0		
		El contenido de la exposición guarda coherencia con su matriz de consistencia y de operacionalización de variables	1.0		
		Existe un alineamiento entre los elementos de la matriz de consistencia, título, problema, objetivos, hipótesis y metodología	1.0		
INFORME (07 pts.)	REDACCIÓN (1 pt.)	La redacción del contenido del informe es coherente y clara y presenta menos de 5 faltas de ortografía y/o puntuación.	1.0		
	CONTENIDO (6 pts.)	La introducción incluye el problema claramente contextualizado, delimitado y caracterizado; los antecedentes del tema sustentados con fuentes confiables enmarcados en el problema de investigación abordado; el propósito de la investigación; y los aportes que se brindarán a través de ella	1.0		
		En material y métodos realiza la descripción del tipo y/o diseño adecuado de la investigación, así como del método utilizado para llevar a cabo la investigación. También contiene la población y la muestra de estudio	1.0		
		Los Resultados se presentan siguiendo una secuencia lógica en el texto, tablas e ilustraciones (si fueran necesarias), destacando en primer lugar los hallazgos más importantes	1.0		
		La Discusión destaca los aspectos más novedosos e importantes, así como la interpretación y análisis de las implicancias de los resultados, estableciendo la articulación y/o la distancia con las investigaciones similares que se han realizado y han sido citadas como antecedentes	1.0		
		Elabora correctamente las conclusiones del trabajo, teniendo en cuenta los objetivos de la investigación formativa	1.0		
		Las citas y referencias bibliográficas se consignan de acuerdo a las normas internacionales APA	1.0		
	PUNTAJE TOTAL ALCANZADO		20		

JURADO EVALUADOR



OFICIO MULTIPLE N° 001-2022-UNF-VPAC/FCEA

A : DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ECONÓMICA
DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DIRECTOR DE
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DIRECTOR DE
DEPARTAMENTO ACADÉMICO

JEFE DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS

RESPONSABILIDAD SOCIAL- Mg. Segundo Juan Carlos Carnero Malca

PRACTICAS PRE PROFESIONALES – Dr. Antero Alexander Cabrera Torres

INVESTIGACIÓN FORMATIVA –Dra. Yesenia Saavedra Navarro

TUTORÍAS- Mg. Yersi Luis Huamán Romaní GESTIÓN DOCENTE- Mg. Freddy Carrasco

Choque GRADOS Y TÍTULOS – Mg. Hugo Alexis Sandoval Calderón

ASUNTO : PLAN DE TRABAJO 2022

FECHA : Sullana, 06 de enero de 2022

Reciban mi cordial saludo y al mismo tiempo, estando al inicio de año y para lograr resultados positivos en la gestión académica y administrativa se teniendo previsto realizar un Plan de trabajo de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales para el año 2022.

En ese sentido, se les solicita realizar un esquema de trabajo indicando las metas propuestas y las actividades para poder realizar el cumplimiento de sus objetivos de acuerdo a sus responsabilidades como: Directores de las Escuelas profesionales, Director de Departamento Académico, jefes de unidades y responsables de Comisiones de Trabajo de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales; dicha información deberá ser remitida al correo de la facultad el día 10 de enero de 2022.

Sin otro en particular, me despido de ustedes

Atentamente,

“Año de la declaratoria en emergencia nacional: Agricultura y Seguridad ciudadana”

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

RESOLUCIÓN N° 008-2022-UNF-FCEA

Sullana, 03 de febrero de 2022.

VISTOS:

Resolución N° 002-2021-UNF-FCEA; de fecha 05 de enero de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible.

Que, con fecha 08 de julio de 2014, se aprueba la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, con el objeto de normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo; establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad.

Que mediante Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece en su artículo 100. Derechos de los estudiantes numeral 100.1 “Recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales para el desempeño profesional (...)”; en concordancia con el Estatuto Institucional aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019 en el artículo 120. Derechos de los estudiantes, literal b) establece “Recibir una formación académica de calidad, acorde con el avance de la ciencia y tecnología que les otorgue conocimientos para el desempeño profesional (...)” Asimismo, la citada Ley establece, en su artículo 8 numeral 8.3 sobre la Autonomía Universitaria lo siguiente: “(...) Académico: implica la potestad auto determinativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución,

etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria”.

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria.

Que mediante Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU de fecha 01 de abril de 2020; se aprobó las “Orientaciones para la continuidad del servicio educativo universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA”.

Que, mediante OFICIO MULTIPLE N° 007-2021-UNF-VPAC/FIE, de fecha 28 de setiembre de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería Económica, traslada invitación a los docentes adscritos a la Facultad de Ingeniería Económica, para convocar y conformar las comisiones de la Facultad de Ingeniería Económica para el semestre 2021-II.

“Año de la declaratoria en emergencia nacional: Agricultura y Seguridad ciudadana”

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

Que, con Resolución N° 406-2021-UNF/CO de fecha 22 de octubre de 2021 se MODIFICÓ la denominación de las facultades de la Universidad Nacional de Frontera:

Denominación anterior	Denominación modificada
Facultad de Administración Hotelera y de Turismo	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.
Facultad de Ingeniería Económica.	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.
Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias.	Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.

Que, con Resolución N° 434-2021-UNF/CO de fecha 12 de noviembre se encarga al Mg. Marcos Timaná Álvarez, identificado con DNI N° 05643990, la coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, por el periodo comprendido del 16 de noviembre de 2021 al 12 de noviembre de 2022.

Que, con Decreto Supremo N° 186-2021-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM, N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM, N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 131-2021-PCM, N° 149-2021-PCM, N° 152-2021-PCM, N° 167-2021-PCM y N° 174-2021-PCM, y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM.

Que, con Resolución N° 513-2021-UNF/CO de fecha 28 de diciembre de 2021; se AUTORIZA el nombramiento de 27 (veintisiete) docentes contratados tipo B1 que pasarán a la condición de Nombrados en la Categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 29 de diciembre de 2021.

Que, con Resolución N° 002-2021-UNF-FCEA; de fecha 05 de enero de 2022 se RATIFICO la conformación de las Comisiones de Trabajo en la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales para el periodo académico 2021 – II.

Que, con Resolución N° 027-2022-UNF/CO; de fecha 19 de enero de 2022 se APRUEBA los resultados del Concurso Público N° 001-2021-UNF “Concurso Público Nacional Virtual para

Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana.

Estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional de Frontera; mediante Resolución N° 434-2021- UNF/CO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR sin efecto la Resolución N° 002-2022-UNF-FCEA; por el nombramiento de cinco docentes ganadores de concurso para la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, según resolución N° 513-2021-UNF/CO.

Investigaciones formativas	Docentes: - Yesenia Saavedra Navarro (responsable) - Gustavo Mendoza Rodríguez - Cristhian Nicolás Aldana Yarlequé	Revisar las propuestas de planes de trabajo y promover las investigaciones formativas en el programa de estudio
Tutoría	Docentes: - Yersi Luis Huamán Romaní (responsable) - José Antonio Sánchez Chero - Marlon Martín Mogollón Taboada - María Verónica Seminario Morales	Promover las pautas y orientar a los estudiantes en su desarrollo profesional y/o académico
Responsabilidad Social	Docentes: - Segundo Juan Carlos Carnero Malca (responsable) - Marcos Timana Alvarez - Primitivo Bruño Coveñas	Promover actividades extracurriculares de responsabilidad Social Universitaria
Prácticas Pre profesionales	Docentes: - Antero Alexander Cabrera Torres (responsable) - Eduardo Sánchez Pacheco - Omar Moisés Rodríguez Limachi	- Coordinar con los asesores - Realizar seguimiento a los practicantes - Emitir informes de los procesos de prácticas pre profesionales. -Organizar la información virtual y/o física

		- Organizar sustentaciones virtuales - Otras inmersas dentro del plan de practicas
Gestión docente	Docentes: - Freddy Carrasco Choque (responsable) - María Gregoria Sánchez Prieto - Mario Villegas Yarlequé	- Revisión de sílabos - Revisión de portafolios - Organización de capacitaciones
Grados y Títulos	Docentes: - Hugo Alexis Sandoval Calderón (responsable) - Jannyna Reto Gómez - Juan Isaías Cango Córdova	- Coordinar con la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad - Seguimiento de la situación de los trámites de Grados y Títulos - Apoyo en la organización de los expedientes
Gestión Universitaria	Docentes: - Franklin Guerrero Campos (responsable) - Darwin Alejandro Siancas Escobar - Zury Mabell Sócola Juárez	- Promover actividades extracurriculares - Gestionar la nivelación de los estudiantes - Organizar capacitaciones para estudiantes.
Gestión de Planes de Trabajo 2022	Docentes: - José Walter Coronel Chugden (responsable) - Teresa Juliana Jara Alarcón - Segundo Ramos Villalta Arellano	- Consolidar un solo Plan de trabajo, sobre los Planes presentados por los Directores de Escuela y Comisiones.
Comisión de seguimiento de Trabajos de Investigación, Proyectos de Tesis	Docentes: - Fernando Alain Incio Flores - Mario Enrique Nizama Reyes (Responsable) - Luis Ramón Trelles Pozo - Lucy Mariella García Vilela	Realizar seguimiento de cada uno de los trabajos que presentan los estudiantes para la obtención de Grados de Bachiller y Título Profesional a través del Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad.



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE